

Libro

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS
(BADAJOZ)

DEL EJERCICIO DE 2010.-

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro se compone de CIENTO DOS (102).-

Folios u Hojas, autorizados todos ellos con el sello y la rúbrica del Interventor.

En Valle de Matamoros a 08 de Abril de 2010.-



V.º B.º
EL PRESIDENTE

EL INTERVENTOR

Libro

PRESENCIA DE LOS MEMBROS
DE LA

DEL EJERCICIO DE 2010.

DIRECCIÓN DE APERTURA

El presente libro se compone de cinco (5) folios.

Folios a folios, suscritos por los señores que se indican en el inventario.

2010 2010


DIRECCIÓN DE APERTURA

2010



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2010.

Sres. Asistentes

PRESIDENTA

D^a Manuela Barrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Barrachero

D^a Cristina Ballesteros Conde

D. José Manuel Chaves Venegas

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valentín Méndez Barrachero.

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero.

En Calle de Pelamuros a
ocho de abril de dos mil diez.

Siendo las veinte treinta horas
se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno, en el Salón
de actos del consistorio, bajo la
Presidencia de la Sra. Alcaldesa,
D^a Manuela Barrachero Carrasco,
con la asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen,
y de mi el Secretario, al objeto

de celebrar la sesión ordinaria de este día.

La reunión se debora previa convocatoria al efecto, efectuadas con
la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma
mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y
orden del día en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1^o-ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público
por la Sra. Alcaldesa, ésta pregunta a algún miembro de la Corporación
si tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior
que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Valentín
Méndez Barrachero que no está de acuerdo con lo consignado en
el punto quinto del acta de la sesión anterior, acuerdo segundo, cuando
se hace constar destinar el 20% de la subvención a financiar
programas sociales. La Presidenta le responde que se recoge exacta-
mente lo que se acordó.

Tras estas aclaraciones, se procede a la aprobación del acta de
la sesión anterior.

2^o-CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido por el Secretario, de
orden de la Presidencia, se da lectura de la correspondencia oficial
recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido
de la misma.

3^o SEGREGACION SOLAR SITO EN EJIDO PÚBLICO.- La Sra. Presidenta
expone a los Sres. asistentes la conveniencia de acordar la segregación
del solar propiedad del Ayuntamiento sito en "Ejido Público" en este
término municipal de 2.200m², que linda al norte con camino

de los depósitos del agua de abastecimiento público, derecha entrando con Francisco Ayuda Carrasco en el caso urbano, izquierda con Eugenia González Doz en el caso urbano, y fondo con resto de la finca matriz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria de los Escaleros al tomo 598, libro 12, folio 12, finca 956, inscripción 1ª, anotación 4, clasificado como bien patrimonial, distribuyéndose el mismo en varios solares con objeto de que los vecinos interesados en su adquisición, una vez se tramite el expediente correspondiente de venta mediante concurso, puedan acceder a los mismos para la construcción de viviendas.

La Corporación tras deliberar, acuerda unánimemente:

PRIMERO - que proceda a la segregación del solar mencionado anteriormente distribuyéndose el mismo en los siguientes solares.

Solar núm 1. de 161'91 m², que linda por la derecha entrando con Francisco Ayuda Carrasco, izquierda con el solar núm 2., traseras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua de abastecimiento público.

Solar núm 2. de 215'25 m², que linda por la derecha entrando con el solar núm 1., izquierda con el solar núm 3, traseras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con el camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar núm 3 de 150'52 m², que linda por la derecha entrando con el solar número 2, izquierda con el solar núm 4, traseras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con el camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar núm 4. de 166'91 m², que linda por la derecha entrando con el solar núm 3, izquierda con el solar núm 5, traseras con terrenos rústicos del Ayuntamiento, frente con camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar núm 5. de 142'26 m², que linda por la derecha entrando con el solar núm 4, izquierda solar núm 6, traseras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar núm 6. de 134'73 m², que linda por la derecha entrando con el solar núm 5, izquierda con el solar núm 7, traseras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.



Solar num 7 de 127'30 m², que linda por la derecha entrando con el solar num. 6, izquierda solar num. 8, traseiras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 8 de 126'12 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 7, izquierda con solar num 9, traseiras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 9 de 127'88 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 8, izquierda con solar num. 10, traseiras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 10 de 131'36 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 9, izquierda con solar num 11, traseiras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 11 de 136'74 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 10, izquierda solar num 12, traseiras terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 12 de 145'55 m², que linda por la derecha entrando con el solar numero 11, izquierda solar num 13, traseiras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con el camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 13 de 162'61 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 12, izquierda solar num 14, traseiras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 14 de 222'97 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 13, izquierda con Eugenia González Díez en el casco urbano, traseiras con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

SEGUNDO: Comisionar a la Sra. Alcaldesa D^a Naniela Borrachero Carretero para que represente al Ayuntamiento y realice cuantas gestiones sean necesarias ante Notaría y Registro de la Propiedad de las Islas de los Galápagos, para la reoperación del solar al principio mencionado en los sobres Rústicos en el punto primero de este acuerdo.

4º LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO A 31-12-2009. Al llegar a este punto del orden del día la Sra. Presidenta propone su debate para próxima sesión, una vez que la misma sea dictaminada por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

5º CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2009. Al llegar a este punto del orden del día la Sra. Presidenta propone su debate para la próxima sesión, una vez que la misma sea dictaminada por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

6º CUENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DEL AÑO 2009. Sapidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al ejercicio 2009, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario Intelector.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, le presta su aprobación.

7º INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2009. Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este municipio, rectificado a 31-12-2009, conforme determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, por unanimidad, le presta su aprobación.

8º PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2010

La Presidenta expone a los Sres. Concejales la necesidad de acordar la prórroga del presupuesto municipal vigente para el año 2010 conforme determina el artículo 150, apartado 6 de la Ley 39/1978 y artículo 21 del Real Decreto 800/1970, al no poder cubrir los gastos con los ingresos, al ser estos últimos bastante inferiores a los gastos.

Abierto debate, el portavoz del grupo de IPEX D. José Ángel Pérez Flores, manifestando que su grupo no opone la prórroga del presupuesto al considerar que ha sido negligencia de la Presidencia al no prever los ingresos necesarios con la elevación de impuestos.

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria la aprobación de la prórroga del presupuesto vigente para el año 2010, realizando la misma con el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del PSOE

2 votos en contra, los del IPEX

A la vista del resultado obtenido, y acuerda, por mayoría, aprobar la prórroga del presupuesto de 2008 para el ejercicio 2010.

9º OTORGAMIENTO MEDALLA DE EXTREMADURA AL CONTACTOR

JOSE RONCERO PEDRO - La Presidenta propone otorgar al contactor de nuestra tierra, más conocido como Pepe Extremadura por que le sea otorgada la medalla de Extremadura.

Por su acción solidaria para / con Extremadura, los extremeños de fuera y dentro de la región y los pueblos del mundo; generando mejores condiciones de vida y aportando la acción de Extremadura para que otro mundo más justo, más democrático, más tolerante, más respetuoso, y solidario sea posible.

Por llevar el nombre de nuestra tierra, por donde quiera que va, siempre en muy alta estima, con sus canciones y su música con matices de tradiciones y costumbres de nuestra región y por su carácter humanitario con todas las personas.

La Corporación, tras amplio debate de impresiones, unánimemente acuerda se le concede la medalla de Extremadura a Pepe Extremadura.

10º CESIÓN TERRENOS A LA EMPRESA TRAGSA-EL Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos y privados, en su caso, necesarios para la ejecución de obras "Acondicionamiento de caminos de la Párra-munidad Sierra Suroeste (Badajoz)".

Se acuerda:

Primero: Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

Segundo: Poner a disposición del Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, de los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero: El Ayuntamiento adquiere compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

11º OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIO (AEPSA) 2010 - La Sra.

Presidenta informa del contenido de escrito recibido de la Sra. Directora Provincial del SPEE, de fecha 05 del presente mes de abril, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por SESENTA MIL DOSCIENTOS euros (60.200'00) con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Fomento Agrario Garantía de Rentas, AEPSA, para el año 2010, convenio SPEE CORPORACIONES LOCALES, dirigido a subvencionar obras y servicios de interés general.



y social en las que se procederá a la contratación de mano de obra desempleada.

Se da igualmente cuenta de la normativa que separadamente se relaciona:

Ley 38/2003, de 4 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE 276 de 17 de noviembre), Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE 78 de 1/04), R.D. 939/1997, de 20 de junio (BOE 150 de 24/06), Orden de 26 de Octubre de 1998 (BOE 279 de 21/11), Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE 312/20/12), Resolución de 30 de marzo de 1955 (BOE 88 de 13/04), RD 426/2003, de 11 de abril (BOE 88 de 12/04), Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE 298 de 13/04).

La Srta. Alcaldesa propone que se proceda al empedrado de las calzadas calle Rufino González y el representante de IPEX propone se invierta en otro tipo de obras.

La Corporación con los dos votos en contra de los representantes de IPEX, por mayoría, acuerda:

Primero: Que con cargo a la subvención que se recibe se realicen las obras del empedrado de la calle Rufino González 4ª FASE.

Segundo: Que se solicite de la Dirección Provincial del S.P.EE del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, una subvención del cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial de la Seguridad Social por todos los conceptos en cuantía de SESENTA MIL DOSCIENTOS euros (60.200'00).

Tercero: Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida normativa.

Cuarto: Presentar aprobación al presupuesto de obras que se confecciona en cuantía de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS euros con OCHENTA Y SEIS céntimos.

Quinto: Facultar ampliamente a la Srta. Alcaldesa Dª Trinidad Borrachero Carrasco, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

12.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL SPEE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" 2010. - La presidenta informa a los Sres. asistentes del contenido de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por las Corporaciones Locales en el ejercicio 2010.

La convocatoria se efectuará de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de Octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21/11/98), modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE nº 312 de 30/12/03), en la Resolución del SPEE de 30 marzo de 1999 por la que se desamolla la Orden de 26 de Octubre de 1998, en el Real Decreto 937/1997, de 20 junio, por el que se aprueba la adaptación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones Públicas en las comunidades de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (B.O.E. nº 78 de 01/04/05), por las que se adecúan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal y formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 noviembre.

Los Sres. Concejales presentan varias propuestas de obras a realizar, tras deliberar, por mayoría, acuerdan:

Primero- Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la concesión de una subvención con cargo al programa referido de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES euros con SEIS céntimos (96.973'06) para la realización de obras de "CONSTRUCCIÓN NAUVE MUNICIPAL PARA ENRIQUECIMIENTO DE CARBÓN VEGETAL" consistente en el cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Segundo Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normas.



Tercero - Prestar aprobación al presupuesto de obras por importe de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINQUE euros con NOVENTA Y SEIS Centimos (160.816'96).

Cuarto Facultar cumplidamente a la Sr. Alcaldesa D^a Rosalva Borrachero Carrasco para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

13. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR - Dada cuenta del expediente incoado para el nombramiento de Juez de Paz Titular, en el que oba el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Vistas las solicitudes presentadas por D^a Añunciación Mendez Borrachero, D^o Soledad Manuel González Díaz, D^o Julián Cerdón Borrachero y D^o Manuel Mendez Pérez.

Sometido a votación, conforme dispone en el art. 4^o del Reglamento nº 3/1995 de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Es adoptado el siguiente acuerdo:

Primero Elegir a D. Julián Cerdón Borrachero, DNI 80.057.635 V para el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

Segundo Remitir el acuerdo adoptado al Sr. Juez de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con Cádiz.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Primera: A la primera pregunta formulada por el grupo del IPEX, la Presidencia responde que ya está contestada al ir incluido en la orden del día.

Segunda: A la segunda pregunta sobre el corte de árboles en el camino de los pinos, la Presidencia responde que se ha formulado la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil de Jerez de los Caballeros con la finalidad de desactivar al autor de los hechos.

Tercera: El grupo IPEX formula pregunta relacionada con el arreglo de la CI Borballón. La presidencia responde que se está arreglando, pero que a veces hay que paralizar el trabajo por las incidencias meteorológicas.



Cuarta El grupo IPEX formula nueva pregunta relacionada con los gastos de combustible mensual del coche del Ayuntamiento. La Presidencia piensa que se refiere al vehículo de la Policía Local, pero que al Ayuntamiento posee dos vehículos. No obstante informa a la Corporación del gasto mensual de repuesto vehículo y al mismo tiempo indica que dicho vehículo no solamente se utiliza para fines de la Policía Local sino que también se hace uso del mismo para satisfacer a las personas necesitadas y carentes de medios, de la población.

Quinta Igualmente el grupo IPEX se pregunta sobre la homologación del coche de la Policía Local, la Presidencia responde que el coche se encuentra totalmente homologado para el servicio al que está destinado pasando periódicamente las inspecciones de ITV. En relación a la pregunta interviene la concejal portavoz del PSOE, D^a Cristina Ballesteros Conde, aclarando que el vehículo de la Policía Local puede realizar cualquier tipo de servicio, siempre y cuando para ello no sea necesario utilizar el equipo instalado para uso de la Policía Local. Seguidamente hay un enfrentamiento dialéctico entre la Presidencia y los Concejales del grupo IPEX, manifestando la Presidencia que es público y notorio que hay una persecución política, por parte del grupo IPEX, hacia un trabajador como es el Policía Local. De la misma forma el concejal portavoz del grupo IPEX D. José Ángel Pared Flores, manifiesta que existe acoso personal hacia supuestos por parte de la Sra. Alcaldesa.

Sexta Con respecto a la plaza de cocinera del Centro de B.A., la Sra. Alcaldesa, manifiesta que la plaza será cubierta una vez finalice el contrato de la persona que ocupa dicho puesto, que actualmente se encuentra disputando sus vacaciones hasta mediados del mes de abril, fecha en la que se contratará a la nueva cocinera.

Septima Con respecto a la pregunta formulada por el grupo IPEX sobre el arreglo del camino del cementerio, la Presidencia informa de que el proyecto de repavimentado camino ha sido realizado por la Junta de Extremadura quien a su vez ha hecho entrega del mismo a la empresa TRAGSA que será, encargada, en breve, de la realización de repavimentado obra.

Octava: Igualmente se formula pregunta por el grupo IPEX sobre si el Agente de la Policía Local con las labores de estancia en la Ctra. Badajoz - Huelva para la ida y venida de los niños del Instituto, aclarando la Presidencia que el Policía Local este todas las mañanas, de lunes a viernes, a las 7:30h. en el punto de peajes de referida Nacional y que a las 15:00 no es necesario, puesto que el autobus escolar para en el margen derecha de mencionada Nacional, no siendo necesario cruzar la misma.

Novena: Por parte del Concejal del IPEX Don Valentín Rández Barrachero, pregunta a la Presidencia cuando se van a reparar los baños del bar "Los Pensionistas". La Presidencia responde que se ha echado el proyectado correspondiente a la terraza para evitar filtraciones, pero que el mismo a sufrido filtraciones con las lluvias, que el mismo será reformado cuando caen las lluvias. El Sr. Rández Barrachero, advierte a la presidencia del desnivel existente en los pisos del hogar de Mayores que a simple vista el suelo observa un desnivel de unos 8cm. aproximadamente. La Presidencia informa que el proyecto de referido edificio ha sido confeccionado por arquitectos y la dirección de la obra llevada a cabo por arquitecto técnico de la Diputación Provincial. No obstante se comunicará al Arquitecto Técnico Comarcal para que se traslade al edificio y emita el informe correspondiente sobre el desnivel existente. La Presidencia le pregunta al Sr. Rández Barrachero en que se basa para decir que el centro de mayores se va a caer. El Sr. Rández Barrachero le responde diciendo que lo viene observando porque se encuentra 14 horas diarias en el establecimiento.

CIERRE y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta sesión siendo las veinte y cinco horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario don J.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2010.

Sres Asistentes.

PRESIDENTA

D^a Danueta Berrachero Corrao

CONCEJALES

D. Francisco Diaz Berrachero

D^e Castro Ballesteros Conde

D. Jose Angel Perea Flores

D. Valentin Pender Berrachero

SECRETARIO

D. FERNANDO SANZ CABAUERO

En Ulla de Matamoros a 22 de junio de dos mil diez.

Siendo las catorce horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del consistorio, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa, D^a Danueta Berrachero Corrao, con la asistencia de los Sres. Concejales que al

margen, se detallan, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de la casa consistorial.

1-MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS - REDELIMITACIÓN DE SECTOR DE ZONO INDUSTRIAL UASUNC-1.

Por la Presidencia se da cuenta a los Sres. Concejales de la confección, por parte de la Oficina Urbanística Sierra Suroeste, de el Proyecto sobre MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS - REDELIMITACIÓN DE SECTOR DE ZONO INDUSTRIAL - UASUNC-1.

La Corporación, una vez informada y tras deliberación acordada.

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS - REDELIMITACIÓN DEL ZONO INDUSTRIAL UASUNC-1.

Segundo: Que se oren al Expediente los Informes Preceptivos de Medio Ambiente, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Vías Pecuarias, y de la Demarcación de Carreteras.

Tercero: Que dicho Expediente se exponga al público por término de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "HOY" a efectos de reclamaciones.

CUARTO y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2010

Sres. Asistentes	En Villa de Patamoros a ocho de julio de dos mil diez Sendo las veintidós horas se reunio en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Navea Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar
PRESIDENTA	
Dña. Navea Borrachero Carrasco	
CONCEJALES	
D. Francisco Díez Borrachero	
Dña. Cristina Ballesteros Conde	
D. José Ángel Pérez Floro	
D. Valentín Méndez Borrachero	
SECRETARIO	
D. Fernando Sanz Gallego	

la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Valentín Méndez Borrachero que no está de acuerdo con lo consignado en la pregunta nº 14.4, relacionado con el consumo del vehículo de la Policía Local, ni en el punto 9º sobre el destino del Hogar del Pensionista. La Presidencia le responde que se recapitula lo que se acordó.

Tras estas aclaraciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL - Acto seguido por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.



3º RUEGOS Y PREGUNTAS -

Primera Por el portavoz del Grupo IPEX, D. José Ángel Pérez Flores, se solicita a la Presidencia que los Plenos sean grabados para tener constancia fehaciente de lo que en lo mismo se dice. La Presidencia le responde que se estudiará la conveniencia o no de lo solicitado.

Segunda: Por parte del portavoz del grupo IPEX, el Sr Pérez Flores, se ruega a la Presidencia ordene y haga constar en acta el agradecimiento a todos los vecinos de la localidad por su colaboración para mayor lucimiento del 8º Día de la Comercio. La Presidencia le responde que el mismo agradecimiento lo hace constar por su parte la propia Alcaldía en el presente pleno; aunque de forma anticipada ya se le ha hecho constar, referido agradecimiento personalmente a todos los vecinos, colaboradores y voluntarios. De la misma forma le recuerda al Sr Pérez Flores que de los candidatos de su lista electoral solamente han colaborado el y D. Valentín Mendez Berrachero, también concejal por su grupo. Seguidamente existen preguntas y respuestas varias sobre la forma de invitarnos a participar, recordando la Alcaldía que las invitaciones se han hecho de ADERSUR, por lo que estaban debidamente informados sobre la celebración de los actos. No obstante se ha llamado telefónicamente al portavoz del Grupo IPEX desde el Ayuntamiento sin que haya cogido el teléfono.

Tercera D. José Ángel Pérez Flores, formula pregunta relacionada sobre los rumores de que la Alcañesa ha tenido enfrentamiento dialéctico con algún vecino, ofreciéndose para resolver cualquier problema que pudiera existir con la ciudadanía, La Presidencia le responde que a nivel de Ayuntamiento, no ha tenido enfrentamientos con nadie, agradeciéndole su ofrecimiento.

Cuarta: El Sr Pérez Flores, efectúa pregunta, ya realizada, en el Pleno Ordinario Anterior, sobre el supuesto contrato de arrendamiento de la Nave Municipal situada en el Polígono Industrial. La Presidencia ordena al Secretario de la Corporación que le facilite, en este mismo acto, el contrato formalizado al efecto, el que ha sido examinado por el Sr. Pérez Flores.



Quinta: el Sr Pérez Flores vuelve a preguntar sobre si es verdad que hay gente que tiene copia de la llave del gimnasio Municipal. El Concejal, D. Francisco Díaz Borrachero, le responde que le contestará en el Próximo Pleno a la pregunta formulada y detallará quien tiene llave de referido gimnasio.

Sexta: Finalmente D. José Ángel Pérez Flores, que no deben excitarse los Concejales del Grupo de Gobierno porque realiza preguntas. También solicita a la Presidencia que se instale un contenedor de recogida de Papeles. La Presidencia le responde que la recogida de papeles ya se realiza.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna treinta horas del día onces indicado, de lo que, yo el Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

<p>Sres Asistentes</p> <p>PRESIDENTA</p> <p>D^a Manuela Borrachero Carrasco</p> <p>CONCEJALES</p> <p>D. Francisco Diaz Borrachero</p> <p>D^a Cristina Ballesteros Conde</p> <p>SECRETARIO</p> <p>D. Fernando Sant Caballero.</p>	<p>En Valle de Matagorda a dos de Septiembre de 2010.</p> <p>Siendo las horas 8 se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria de este día.</p>
---	---

La reunión, se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

1.- Aprobación del texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y el Deporte, para la ejecución de la obra de Vestuarios en Complejo Deportivo - Por la Presidencia se da cuenta a los Sres asistentes del Convenio a Suscribir con la Consejería de los Jóvenes y el Deporte para la ejecución de la obra de Vestuarios en Complejo Deportivo en esta localidad.

La Corporación tras deliberar, acuerda:

- 1º Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra infraestructura deportiva denominada Ejecución de Vestuarios en Complejo Deportivo.
- 2º Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 2010 0,00 €

Ejercicio 2011 21483,00 €

- 3º Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a Manuela Borrachero Carrasco para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

2.- Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias.

Sector USUANC-1.- La Sra. Presidenta informa a los Sres. Asistentes de la situación actual en la que se encuentra el Expediente que se instruye para la Modificación de las Normas Subsidiarias Sector Industrial USUANC-1 el que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y expuesto al público por espacio de 30 días, no habiéndose presentado reclamación alguna durante dicho periodo, según consta en la certificación emitida al efecto por el Secretario de la Corporación, no obstante los anuncios inscritos en el B.O.P., en el D.O.E., en el Diario Hoy y en el Tablón de Anuncios de esta casa Consistorial.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar Provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Sector Industrial, USUANC-1 de esta localidad al considerar que se han cumplido todos los requisitos establecidos a lo expuesto.

2º Que se remita copia del Expediente a la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, si procede.

3º.- CONVOCATORIA 1/2010 AYUDAS LEADER-ADERSUR.- Por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 2 de septiembre, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito en su parte dispositiva dice lo que sigue:

"Primero: Aprobar el proyecto denominado "CHOZO RURAL", con un importe sin incluir impuestos de 23.666,88€ y con impuestos de 25.269,05€.

Segundo: Conociendo el contenido íntegro de la Convocatoria 1/2010, asumido y aceptado el contenido de la misma, formular solicitud de Ayuda a la Asociación para el Desarrollo Rural Verez-Sierra Suroeste (ADERSUR), de acuerdo a la Convocatoria 1/2010 de ayudas LEADER Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, FEADER 2007-2013, Programa Comarcal de Desarrollo de Sierra Suroeste gestionado



por dicha Asociación, en el marco de la Medida 323 Conservación y Mejora del Patrimonio Rural, por un importe de 23.666,88€.

Tercero: Aprobar, para el caso de que la ayuda solicitada conforme al punto anterior fuera finalmente concedida, la ejecución del proyecto mencionado, asumiendo los siguientes compromisos:

a) La disponibilidad del crédito presupuestario suficiente para su ejecución o, en el caso de ser insuficiente, el compromiso de su generación.

b) La ejecución del proyecto directamente por esta Administración.

c) El reconocimiento de la naturaleza no productiva de la inversión y el mantenimiento de dicho carácter durante, al menos, los cinco años siguientes al pago último de la ayuda solicitada.

d) El mantenimiento del destino de la inversión durante, al menos, los cinco años siguientes al pago último de la ayuda solicitada.

e) Cuantos otros compromisos se deriven de la Convocatoria de Ayudas a la que se concurre, en general, de la normativa legal aplicable.

Cuarto: Facultar expresamente a D^a Maura Carrasco, Alcaldesa-Presidenta, o a quien legalmente le sustituya, para la realización de las gestiones previas y el otorgamiento de los documentos privados y públicos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4.º - DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2011. - Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

- Designación Fiestas Locales 2011: La Sra. Alcaldesa procedió a dar lectura de escrito recibido del Director General de Trabajo de la Compañía de



Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, núm. 2010173060003927 de fecha 9 de julio pasado, por el que interesara la designación de dos días de fiestas locales para incluir en el calendario laboral del año 2011, conforme determina el Decreto 149/2010, de 2 de julio (DOE nº 130, de 8 de julio de 2010).

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerda: Designar el día 16 de agosto, coincidiendo con las fiestas patronales, y el 26 de diciembre, festividad de Navidad, para incluir en el calendario laboral de 2011.

5.º-ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL PARA DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.-

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable. Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado



que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.6) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción y se acuerda por unanimidad:

Primero: Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (OAR en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de partidas y documentos cobradores.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.



- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General del Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en períodos voluntarios como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.



- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

- Elaboración y emisión de partones y documentos cobratorios.

- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

- Dictar la providencia de apremio.

- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o velo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.

- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.

- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.



- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario > ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
 - Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
 - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
 - Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Otras tasas por:

- Servicio de recogida de basura.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.



- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo: El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales lo hagan conveniente.

Tercero: El Ayuntamiento podrá convenir con el OAR de la Diputación de Badajoz la realización de actuaciones de recaudación procedentes respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del OAR.

Cuarto: Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

Quinto: La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogable tácitamente por periodos sucesivos del mismo plazo si ninguna de las partes comunica su falta de dolo por finalizado.

con una antelación mínima de doce meses.

Sexto: El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordante de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Séptimo: La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

Octavo: Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Valde de Matamoros y la Diputación de Badajoz. Facilitar a la Alcaldesa para su firma.

Noveno: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a la efecto que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Décimo: Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010

Sres. Asistentes	En Valle de Matamoras a trece de octubre de dos mil diez. Siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D ^a Maura Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.
PRESIDENTA	
D ^a Maura Borrachero Carrasco	
CONCEJALES	
D. Francisco Díaz Borrachero	
D ^a Cristina Balletón Conde	
D. José Ángel Pérez Flores	
D. Valentín Méndez Borrachero	
SECRETARIO	
D. Fernando Sanz Caballero	

Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Valentín Méndez Borrachero que en el punto 3.º del acta de la sesión anterior, en lo que respecta a la segunda pregunta, no se recoge la puntualización que le hizo a la Sra. Presidenta sobre las personas que no colaboraron en la organización del "Día de la Comarca", considerando que faltó personal de los dos grupos que se encargaron de dicha misión, anticipando que su grupo no firmará el acta hasta que no se rectifique. Tras esta aclaración se presta aprobación al acta de la sesión anterior.



2.º - CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acta seguido por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

3.º - CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ: ENCOMIENDA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ALTA DEL PERFIL DE CONTRATANTE). - La Jra. Presidenta D.ª Manuela Borrachero Carrasco expone a los Sres. asistentes la necesidad de solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la formalización de convenio para la encomienda de gestión de los procedimientos de contratación (alta del perfil del contratante), ya que es imprescindible para incorporar dicho requisito en los expedientes de contratación, subastas, concursos, etc. que se inicien en este Ayuntamiento.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la formalización de convenio para la encomienda de gestión de los procedimientos de contratación (alta del perfil del contratante).

Segundo. - Comisionar ampliamente a la Sra. Alcaldesa D.ª Manuela Borrachero Carrasco para que solicite y firme el convenio referido en el punto anterior.

4.º - ESCRITO DE D. VICTORIANO, D. TIBURCIO Y D. ELADIO VENEGAS CHAVES. - La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de escrito presentado por D. Victoriano, D. Tiburcio y D. Eladio Venegas Chaves, de fecha 31 de agosto pasado, relacionado con los desperfectos ocasionados en la pared del huerto familiar que posee, debido a la pavimentación inadecuada que el Ayuntamiento realizó



en su día, considerando además que el derrumbe de la pared del huerto puede ocasionar problemas a la vivienda que poseen en Cl Carretera, nº 51.

Informa la Sra. Alcaldesa que ha solicitado la emisión de informe en este sentido por parte del Sr. Aparejador Municipal, dependiente de la Excm. Diputación Provincial, para que a la vista de su contenido se pronuncie la Corporación Municipal.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta la emisión del informe solicitado.

5º - ESCRITO DE D. FERNANDO SANZ CABALLERO. - La Sra. Presidenta procede a dar lectura de escrito presentado por D. Fernando Sanz Caballero, Secretario Accidental del Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre pasado, por el que pide a disposición de la Corporación el cargo de Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento, alegando motivos estrictamente personales y de salud.

Aclara la Sra. Presidenta que D. Fernando Sanz Caballero se encuentra físicamente mal, padeciendo de estrés, por lo que realizará las gestiones oportunas para que se abra, lo antes posible, la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

6º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Francisco Díaz Borrachero responde a la pregunta formulada por el Grupo IPEX en la sesión anterior, indicando que solamente el llave del gimnasio municipal y que si ellos saben de alguna persona que dispone de otra que se lo digan.

D. José Ángel Pérez Flores considera que una vez que se cede la llave a una persona se hace responsable de todo en un corto periodo de tiempo y considera posteriormente que es de su libre disposición.

La Sra. Alcaldesa considera que la llave puede cederse a una persona determinada con la obligación de entregarla al día siguiente.



D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo IPEX, pregunta a la Sra. Presidenta sobre los hechos ocurridos hace unas dos meses en la vecina localidad de Valle de Santa Ana, cometiendo un acto delictivo por jóvenes de esta localidad y la de Valle de Santa Ana, intercediendo la Sra. Presidenta, Dña. Manuela Borrachero Camarero en el asunto, considerando el Sr. Pérez Flores que carece de potestad para ello, al ocurrir los hechos en otro municipio.

La Sra. Presidenta le responde que han sido descubiertos los autores del robo, aconsejándoseles que devolvieran todo lo sustraído, estando presente los padres de los mismos, firmando estos últimos un documento en presencia de la Trabajadora Social, autorizándola para que a través de este Ayuntamiento prestaran los jóvenes algún correctivo de carácter social en favor de la comunidad.

D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo de IPEX, pregunta si en el Ayuntamiento existen dos plazas vacantes de personal laboral y si se han contratado a varias personas.

La Sra. Presidenta le responde que las personas contratadas han sido las propuestas por el SEXPE y que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto de la Junta de Extremadura que regula la concesión de subvenciones para la contratación de personal del año 2010, sin que el Ayuntamiento haya intervenido para nada.

D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo de IPEX, efectúa pregunta relacionada con la utilización del vehículo propiedad del Ayuntamiento por parte del Auxiliar de Policía Local, rogando que de una vez por todas se regule su uso, ya que actualmente lo considera abusivo, con el consiguiente gasto de combustible.



La Sra. Presidenta responde que contestará a la pregunta en el próximo pleno ordinario que se celebre.

D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo de IPEX, se refiere nuevamente al malstar existente entre los vecinos de la localidad por el aumento de la tasa por suministro de agua domiciliaria.

La Sra. Presidenta le responde que el Ayuntamiento no tiene que ver nada en este asunto, ya que los incrementos los acuerda la empresa adjudicataria del servicio en función del coste económico del funcionamiento del mismo.

D. Valentín Méndez Borrachero, perteneciente al Grupo de IPEX, pregunta si se le ha pagado ya a los trabajadores del Ayuntamiento las mensualidades atrasadas.

La Sra. Presidenta le responde que le contestará en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte cuarenta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature with '100' and '103' written above it, and several other signatures and initials scattered across the middle and right of the page.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2011

Sres. Asistentes

PRESIDENTA

D.^a Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D.^a Cristina Ballarín Coude

D. José Manuel Chaves Venegas

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valentín Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoras

a doce de enero de

dos mil once, siendo

las veinte horas se

reunió en primera

convocatoria el

Ayuntamiento Pleno,

en el Salón de Actos

del Consistorio, bajo

la presidencia de la

Sra. Alcaldesa, D.^a Manuela

Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1.^o - ACTA DE SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.^o - CORRESPONDENCIA OFICIAL - Acto seguido por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.



3º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. José Ángel Pérez Flores, portavoz del Grupo IPEX, se formulan las preguntas que a continuación se relacionan:

Primera.- ¿Por qué no se pone todos los días el Auxiliar de la Policía local a regular el tráfico en la N-435 Badajoz-Huelva?

Segunda.- ¿Qué solución se le va a dar a las obras del camino del cementerio realizadas por la empresa Tragra?

Tercera.- ¿Cómo va la investigación del corte de los árboles del camino de la sierra?

Cuarta.- ¿Cómo va la solución a la familia Chaves Venegal, con respecto a la pared de su huerto?

Quinta.- ¿Cuándo se va a arreglar el cepe próximo al colegio público?

Sexta.- ¿Cuándo se va a reparar la valla del antiguo colegio?

Séptima.- ¿Cuándo se va a arreglar la tapa de registro que se encuentra junto al Hogar del Pensionista?

Octava.- ¿Cuándo se va a arreglar la avenida de agua que hay en la salida del Sotón del Coto?

Novena.- ¿Por qué hay que esperar a un evento para que se limpien las calles de la localidad?

Décima.- ¿Se han reparado todas las luces rotas que hay en las calles?

Undécima.- ¿Por qué al día de la fecha siguen encendidas las luces de Navidad?

Décimo segunda.- ¿A cuánto asciende el importe mensual del alquiler de la nave industrial que el Ayuntamiento tiene arrendada?

Décimo tercera.- ¿A qué se va a destinar la nave industrial que acaba de terminarse?

Décimo cuarta.- ¿En qué estado se encuentran las catorce viviendas que se pretenden construir en el Ejido público?

Décimo quinta.- ¿En qué estado se encuentra la residencia de ancianos que se pretendía construir en el municipio?

Décimo sexta.- ¿En qué consiste la publicidad para el



empleos de limpieza en la finca "La Mata"?

La Sra. Presidenta le responde que en próxima sesión le dará respuesta a las preguntas formuladas.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte y quince horas del día arriba indicadas, de lo que yo, el secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2011

Sres. Asistentes	En Valle de Matamoras a doce de enero de dos mil once, siendo las veinte y treinta horas se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D ^a Maura Borrachero Carrasco,
<u>PRESIDENTA</u>	
D ^a Maura Borrachero Carrasco	
<u>CONCEJALES</u>	
D. Francisco Díaz Borrachero	
D ^a Cristina Ballesteros Coude	
D. José Manuel Chaves Venegas	
D. José Ángel Pérez Flores	
D. Valentín Méndez Borrachero	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Fernando Sanz Caballero	

con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el secretario al objeto de celebrar mencionada sesión extraordinaria.

Acto seguido la Sra. Presidenta de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2011. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido

previamente propuestos por los Órganos competentes para ello, conforme a sus Estatutos o documento fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutió detenidamente cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría con los dos votos en contra del grupo IPEX, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

INGRESOS		Euros
Capítulos	DENOMINACIÓN	Presupuesto de la Entidad
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	45.700,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.950,00
4	Transferencias corrientes	100.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.200,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	90.000,00
7	Transferencias de capital	197.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTALES INGRESOS		505.850,00



GASTOS	EUROS
DENOMINACIÓN	Presupuesto de la Entidad
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
Gastos de personal	105.863,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	117.600,00
Gastos financieros	2.800,00
Transferencias corrientes	21.300,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
Inversiones reales	258.286,02
Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Activos financieros	
Pasivos financieros	
TOTALES GASTOS	505.850,00

- 2º Aprobar en consecuencia las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.
- 3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se inventará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrados en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2011

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D^a Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D^a Cristina Ballesteros Couck

D. José Manuel Chaves Venegas

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valatín Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matagorda
a cuatro de abril
de dos mil once,
siendo las veinte
horas se reunió en
primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo
la presidencia de
la Sra. Alcaldesa
D^a Manuela Borrachero

Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. José Ángel Pérez Flores que su grupo no firmará el acta de la sesión anterior por discrepancias en la redacción de la misma. Tras esta aclaración se presta aprobación, por mayoría, al acta de la sesión anterior.

2.º CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da

lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

3º ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.-

Examinado el procedimiento iniciado para la enajenación de varios solares de terrenos en suelo urbano en el paraje conocido como Ejido Público, que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, con linderos, extensión, etc. y

ATENDIENDO que la venta se justifica para la construcción de viviendas de protección oficial, existiendo numerosas demandas de los vecinos.

ATENDIENDO que el producto que se obtenga con la venta se invertirá en los propios terrenos para ejecutar parte del proyecto de urbanización residencial UASUNC2.

ATENDIENDO que la venta se justifica además para proporcionar terrenos a las familias más necesitadas.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el emitido por Intervención al igual que el pliego de Cláusulas Administrativas redactado al efecto, conforme a la propuesta formulada en dicho expediente, el Ayuntamiento Pleno, con la unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, que representa el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación mediante concurso, de los solares a que se refiere este expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares que regirá la enajenación de los bienes.

TERCERO. - Solicitar la autorización preceptiva de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local).

CUARTO. - Una vez obtenida la autorización a que hace referencia el punto anterior, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación para que durante el plazo que consta en el Pliego los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. - Una vez obtenida la autorización mencionada, publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 30.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Comisionar ampliamente a la Sra. Alcaldesa D^a Maura Borrachero Camarero, para que efectúe las gestiones que considere oportuna y firme cuanto documentos sean necesarios en este sentido.

4º ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES. - Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de varias parcelas de terrenos en suelo industrial en el paraje conocido como Ejido Público, polígono industrial "El Betamar", inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, con linderas, extensión, etc.)

ATENDIENDO que la venta se justifica para la construcción de naves industriales, existiendo numerosas demandas de interesados.

ATENDIENDO que el producto que se obtenga con la venta se invertirá en la construcción de vestuario de complejo polideportivo, sito en terrenos de propiedad municipal en Ejido Público y en la construcción de nave municipal para envasado de



carbón vegetal, en una de las parcelas situada en dicho paraje, polígono industrial "El Retamar".
ATENCIÓN que la venta se justifica además para proporcionar terrenos industriales a empresas y particulares, con la consiguiente creación de puestos de trabajo.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, y el emitido por Intervención al igual que el pliego de Cláusulas Administrativas redactado al efecto, conforme a la propuesta formulada en dicho expediente, el Ayuntamiento Pleno, con la unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, que representa el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación y la enajenación mediante subasta de las parcelas a que se refiere este expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación de los bienes.

TERCERO. - Dar venta de la enajenación a la Consejería Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local).

CUARTO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación para que durante el plazo que consta en el Pliego los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. - Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comisionar ampliamente a la Sra. Alcaldesa D^a Maura Borrachero Carrasco, para que efectúe las gestiones que considere oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

5º CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 2009.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2009, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario.

Interviene seguidamente D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al grupo de IPEX, manifestando que su grupo no presta aprobación a la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2009, al no estar de acuerdo con el plazo concedido y forma para examinar detenidamente la misma. La Presidencia somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2009, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del PSOE.

2 votos en contra, los del grupo IPEX.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2009.

6º CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 2010.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2010, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario.

Interviene seguidamente D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al grupo de IPEX, manifestando que su grupo no presta aprobación a la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2010, al no estar de acuerdo con el plazo concedido y



forma para examinar detenidamente la misma. La Presidencia sometió a votación, a mano alzada, la aprobación de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2010, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del PSOE.

2 votos en contra, los del grupo ILEX.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2010.

7º CUENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2010.- Seguidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el OAR, correspondiente al ejercicio de 2010, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la cuenta rendida por el OAR, correspondiente al ejercicio de 2010.

8º RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31/12/2010.- Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento referido a 31/12/2010, conforme determinan los artículos 17.1, 31.1, 31.2 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento a 31/12/2010.

9º CONOCIMIENTO SUSPENSIÓN EXPEDIENTES VENTA DE VARIOS SOLARES.- Por el Sr. Secretario se informa de los contenidos de escritos recibidos de la Dirección General de Administración Local,



en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, números 201120820001174 de fecha 4 de febrero pasado, relacionados con el archivo decretado por la Sra. Alcaldesa de los tres expedientes instruidos para la venta de varios solares, al no cumplir los procedimientos de enajenación con la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) 15/2001, de 14 de diciembre. La Corporación se da por enterada, ratificándose en el archivo de los expedientes decretados por la Sra. Alcaldesa.

10º ESCRITO ADERSUR, APLAZAMIENTO CUOTAS AYUNTAMIENTO AÑO 2011. - Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Presidente de ADERSUR, nº 849 de fecha 2 de diciembre pasado, por el que se trasladó del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo en sesión celebrada el día 30/11/2010, relacionados con las aportaciones municipales de fomento público que corresponde efectuar a los distintos municipios asociados, acordándose que las aportaciones del año 2011, con objeto de aliviar la situación económica de los distintos Ayuntamientos, se realice entre las anualidades de 2012 y 2013.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda ratificar la propuesta acordada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2010, relacionada con la aportación que corresponde abovar a este Ayuntamiento del año 2011 y por tanto repercutir la cantidad de 6.59'18 euros entre los años 2012 y 2013, a razón de 3079'59 euros en cada ejercicio.

11º OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO (SPEE - INEM) AERSA. - La Sra. Presidenta informa del contenido de escrito recibido de la Dirección

Provincial del SPEE, nº 201100600002013 de fecha 18 de marzo pasado, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por SESENTA MIL DOSCIENTOS euros (60.200€) con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Empleo", AEDA, para el año 2011, convenio SPEE - Corporaciones Locales, dirigidos a subvencionar obras y servicios de interés general y social, en las que se procederá a la contratación de mano de obra desempleada.

La Convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21/11/1998), modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE nº 312 de 30/12/2003), en la Resolución del SPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999 por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998, en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones públicas en las Comunidades de Andalucía, Extremadura y en las zonas rurales deprimidas; y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE nº 78 de 01/04/2005) por la que se adecúan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se conceden por el SPEE en los ámbitos de empleo y formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

La Sra. Presidenta propone que se proceda al empedrado de parte de la calzada de C/Rufino



González, 5ª fase. Interviene seguidamente el representante del grupo IPEX, D. José Ángel Pérez Flores, manifestando que su grupo no apoya la propuesta de la Presidencia, y que no le han dado tiempo de estudiar la posibilidad de otra actuación con dichos fondos.

La Corporación con los dos votos en contra de los Sres. pertenecientes al grupo IPEX y con la mayoría de los 4 votos del PSOE, acuerda:

Primero. - Que con cargo a la subvención que se recibe se realicen obras de empedrado en la calle Rufino González, 5ª fase.

Segundo. - Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración, una subvención del cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos en cantidad de SETENTA MIL DOSCIENTOS euros (60.200€).

Tercero. - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normas.

Cuarto. - Prestar aprobación al presupuesto de obras que se confeccione, en cantidad de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA euros (78.260€).

Quinto. - Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa, Dª Maura Borrachero Carrasco, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

12ª SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL SPEE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO

DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2011" - La Presidenta informa a los Sres. asistentes del contenido de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de Fomento del Empleo Agrario



"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" a ejecutar por las Corporaciones Locales en el ejercicio de 2011.

La Convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21/11/1998), modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE nº 312 de 30/12/2003), en la Resolución del JPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999, por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998; en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, y en las zonas rurales deprimidas; y en el R.D. 357/2006, de 24 de marzo (BOE nº 83 de 07/04/06) por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional ocupacional, y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Sra. Presidenta propone se solicite subvención para proceder a la construcción de nave industrial, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en el polígono industrial "El Betamar".

Los Concejales pertenecientes al grupo IPEX manifiestan que no aprueban la propuesta al no contar con tiempo suficiente para proponer otras iniciativas. Finalmente, la Corporación, con dos votos en contra del grupo IPEX y cuatro a favor del PSOE, acuerda por mayoría:

Primero.- Que se solicite de la Dirección General del JPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración,



la concesión de una subvención con cargo al programa referido para la construcción de nave industrial, consistente en el cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Segundo.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normas.

Tercero.- Prestar aprobación al presupuesto de obras que confeccionen los servicios técnicos.

Cuarto.- Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa D^a Maura Borrachero Carrasco, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

13º ESCRITO DE D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ ANGUITA.-

Dada cuenta de escrito presentado por D. José Manuel Pérez Anguita, fecha 15 de marzo pasado, vecino de Jerez de los Caballeros, por el que solicita el arrendamiento de la nave propiedad del Ayuntamiento, sita en el polígono industrial "El Retamar", antigua fábrica de quesos artesanales, para instalar en la misma un negocio industrial.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Aceptar, en principio, la demanda de arrendamiento de la nave referida, debiendo indicar el interesado destino exacto de la misma, puestos de trabajo a crear, etc. para pronunciarse definitivamente en próxima sesión.

14º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Presidenta D^a Maura Borrachero Carrasco contesta a las preguntas formuladas por D. José Ángel Pérez Flores, portavoz del grupo IPEX, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero pasado:

A la primera pregunta: Que el Auxiliar de Policía Local regula el tráfico diariamente en la carretera N-435 Badajoz-Huelva.



A la segunda pregunta: Que se ha confeccionado un nuevo proyecto para finalizar las obras del camino del cementerio.

A la tercera pregunta: Que los árboles han crecido estupendamente y que la Guardia Civil dirá el nombre de los autores.

A la cuarta pregunta: Que la familia Chava Venegas ya tiene la solución dada por el Sr. Aparejador.

A la quinta pregunta: Que para la reparación del cazo próximo al Colegio Público en estos momentos no existen fondos.

A la sexta pregunta: Que el antiguo Colegio no tiene ninguna valla estropeada.

A la séptima pregunta: Que la tapa de registro junto al Hogar del Pensionista ya está arreglada.

A la octava pregunta: Que la avería de salida de agua junto al salón del Casó está en estudio para hacerlo de la mejor forma.

A la novena pregunta: Que cuando quieran entre todas pueden proceder a la limpieza de las calles de la localidad, sin esperar a la celebración de ningún evento.

A la décima pregunta: Que se han reparado todas las luces fundidas del alumbrado público.

A la undécima pregunta: Que las luces de Navidad ya están apagadas.

A la décimo segunda pregunta: Que el alquiler de la nave asciende a 150,00 euros mensuales.

A la décimo tercera pregunta: Que el destino de la nave Terminada está pendiente.

A la décimo cuarta pregunta: Que se ha iniciado expediente para proceder al concurso de los solares.

A la décimo quinta pregunta: Que en esta legislatura no se trató el tema de la residencia de ancianos.

A la décimo sexta pregunta: Que han intervenido en la limpieza de la finca "La Mata" tres personas durante 33 días.



Para la próxima sesión D. José Ángel Pérez Flores, portavoz del grupo IPEX, formula las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuándo se va a proceder al arreglo de los desperfectos del Hogar del Pensionista? La Sra. Presidenta le responde que cuando paguen la luz los Sres. que han regentado últimamente el Hogar.

2ª ¿En qué lugar se encontraba el Auxiliar de Policía Local el día que ocurrió el accidente en la carretera N-435? La Presidenta le responde que se encontraba en Mérida.

3ª ¿En qué situación laboral se encuentra al día de hoy el Auxiliar de Policía Local? Por indicación de la Sra. Presidenta le responde el Secretario que está dado de baja.

4ª ¿Si el Auxiliar de Policía Local está dado de baja por qué sigue ejerciendo labores de dirección? Al llegar a esta pregunta interviene varias personas del público asistente a la sesión, sin autorización alguna, demandando la Sra. Presidenta silencio y al no conseguirlo procede a levantar la sesión a las 20:45 horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a circled signature on the right.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

Sres. Asistentes	En Valle de Matagorda
PRESIDENTE	a veintiseis de
D ^a Manuela Borrachero Carrasco	abril de dos mil
CONCEJALES	once, siendo las
D. Francisco Díaz Borrachero	catorce horas se
D ^a Cristina Ballarín Conde	reunió en primera
D. José Ángel Pérez Flores	convocatoria el
D. Valentín Méndez Borrachero	Ayuntamiento Pleno
SECRETARIO	en el Salón de
D. Fernando Sanz Caballero	Actos del Consistorio,

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí, el Secretario, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 001 MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTA: D^a BORRACHERO VILAFAINA, ELENA

DNI 07254324-D ELECTOR N^o 44

1^{er} VOCAL: D^a VILAFAINA VILARINO, ISABEL

DNI 08831505-B ELECTOR N^o 391

2^o VOCAL: D. MÉNDEZ VENEGAS, JOSÉ LEANDRO

DNI 08870199-L ELECTOR N^o 240

SUPLENTE

De Presidente: D^a Venegas Gato, Francisca DNI 80057636-H Elector 335

" " D^a Villafaina Carbado, Fca DNI 80048221-X Elector 38




De 1^{er} Vocal: D. González Díaz, Fco. DNI 08844191-R Elector 144

" " D^a Venegas González, Beatriz DNI 34781226-M Elector 337

De 2^o Vocal: D^a Borrachero Glez., Rosa DNI 11823647-Z Elector 38

" " D. Clara Antequera, Mireia DNI 08804625-H Elector 58

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veinte y cuatro y cinco horas de mencionado día, de lo que, como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011

Sres. Asistentes
PRESIDENTA
D^a Maura Borrachero Carrasco
CONCEJALES
D. Francisco Díaz Borrachero
D^a Cristina Ballsteros Coude
D. José Ángel Pérez Flores
D. Valentín Méndez Borrachero
SECRETARIO
D. Fernando José Caballero

En Valle de Matamoros a veintiseis de abril de dos mil once, siendo las catorce y cuarenta y cinco horas, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de

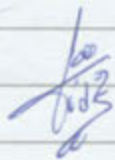
Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la I^{ra} Alcaldesa D^a Maura Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, realizándose con la antelación reglamentaria.

"1.- ANULACIÓN EXPEDIENTES VENTA DE VARIOS SOLARES.- Por el Sr. Secretario se informa a los Sres. Asistentes de los contenidos de escritos recibidos de la Dirección General de Administración Local en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, números 201120820001174, de fecha 4 de febrero pasado, relacionados con el archivo decretado por la I^{ra} Alcaldesa de los tres expedientes instruidos para la venta de varios solares, al no cumplir los procedimientos de enajenación con la Ley del Suelo y Ordenación de Extremadura (L50TEX) 15/2001, de 14 de diciembre. La Corporación se da por enterada, acordando, por unanimidad, la anulación de los expedientes anteriormente referidos."

CIERRE.- Y no habiendo otros asuntos de que



Tratar de orden de la Sra. Presidenta se levanta
la sesión a las quince horas de indicadas día
de lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

Sres. Asistentes

CONCEJALES

D^a Maura Borrachero Carrasco

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Macías Corbacho

D. José Venegas Venegas

D. José Manuel Chava Venegas

D. José Ángel Pérez Flor

D. Valentín Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoras,
en el Salón de

Sesiones de la Casa

Consistorial, a las

doce horas del

día once de junio

de 2011 en primera

convocatoria, en

cumplimiento de

lo establecido en

los artículos 195

de la Ley Orgánica

5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva de la Corporación municipal, se reúnen los Concejales electos expresados al margen, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los representantes locales. Atendiendo a los Concejales asistentes, expresados al margen como ya se ha dicho, queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. José Venegas Venegas por tener la mayor edad, y actuando de Secretario de la misma D. Fernando Sanz Caballero, quien lo es de la Corporación. Igualmente, comprobado que ha comparecido la totalidad de los Concejales electos y previa promesa prestada personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de



guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto autonómico, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación. Acto seguido se procede a la elección de Alcaldesa, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclama como candidatas para la Alcaldía a los siguientes Concejales electos:

D^{ña} Maura Borrachero Carrasco y D. José Ángel Pérez Flores. Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

CANDIDATOIA	VOTOS OBTENIDOS
D ^{ña} Maura Borrachero Carrasco	5
D. José Ángel Pérez Flores	2

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 7

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS ANULADOS: 0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales la candidata D^{ña} Maura Borrachero Carrasco fue requerida por la Presidencia de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y, habiendo expresado su aceptación, fue proclamada Alcaldesa, tomando inmediatamente posesión de su cargo previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de autonomía.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Alcaldesa electa D^{ña} Maura Borrachero Carrasco, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12:30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de la que como secretario certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011

Sres. Asistentes

PRESIDENTA

D^a Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Macías Corbacho

D. José Venegas Venegas

D. José Manuel Chaves Venegas

D. Valentín Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoros a veintitres de junio de dos mil once, siendo las veinte treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la

presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1.º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2.º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Conforme determina el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y 78.1 del Reglamento de Organización, aprobado por el Real Decreto



2568, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía eleva al Pleno la presente moción para su aprobación si procede, relacionada con la periodicidad de sesiones a celebrar por el Pleno de esta Corporación. Una sesión ordinaria cada dos meses, dentro de los ocho días siguientes de cada mes finalizado. El horario será en verano entre las veinte y veintuna horas, y el resto del año entre las dieciocho y las veinte horas.

La moción presentada es aprobada por la mayoría de los Sres. Concejales asistentes, a excepción del Concejale del Grupo IPEX, D. Valentín Méndez Borrachero, quien propone que se celebren mensualmente.

3ª MOCIÓN PROPUESTA ALCALDÍA DESIGNACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la Presidencia se da lectura de moción presentada por la misma, fecha de veinte de junio actual, conforme determinan los artículos 123 a 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relacionada con la creación y composición de las Comisiones Informativas, proponiendo en la misma a los Sres. que deben formar parte de cada una de ellas, creándose las Comisiones Informativas que seguidamente se relacionan, en las cuales tomarán parte las personas que se indican:

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y GOBIERNO.-

Presidenta: D^a Manuela Borrachero Carrasco

Vocales: D. Francisco Díaz Borrachero y D. José Ángel Pérez Flores

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD.-

Presidenta: D^a Manuela Borrachero Carrasco

Vocal: D. José Manuel Chaves Venegas

COMISIÓN DE FESTEJOS Y DEPORTE.-

Presidenta: D^a Manuela Borrachero Carrasco

Vocal: D. Francisco Díaz Borrachero



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA,
PARQUES Y JARDINES, URBANISMO Y VIVIENDA-

Presidenta: D^a Mawela Borrachero Carrasco

Vocal: D. José Venegas Venegas

COMISIÓN DE EMPLEO, PRESTACIONES, SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRÁFICO-

Presidenta: D^a Mawela Borrachero Carrasco

Vocal: D. Luciano Macías Corbacho

4º NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO DE FONDOS.- Examinada

el expediente tramitado para la designación de un Concejal para el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 18-4 del Real Decreto 1174/1984, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y 92-4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, los Sres. presentes, miembros de la Corporación, consideran que la función de Depositario debe recaer en un miembro electivo de la misma, dándose seguidamente cuenta de moción de la Presidencia, fecha 20 junio actual, en la que se propone para el cargo de Depositario a D. Francisco Díaz Borrachero.

La Corporación, una vez debatido el tema, acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Francisco Díaz Borrachero como Depositario de Fondos.

5º RESOLUCIÓN ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRA-
MIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- Seguidamente

por la Sra. Presidenta se dio lectura de Decreto fecha 20 de junio actual, por el que de conformidad con los artículos 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto



25681/1986, de 28 de noviembre, nombra Tenientes de Alcalde a los Concejales D. Francisco Díaz Borrachero y D. José Manuel Chaves Venegas.
La Corporación se da por enterada.

6º DESIGNACIÓN TITULAR Y SUPLENTE MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ÁLVAREZ CARRALLO".-

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carrallo".

La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad acuerda:

- 1.- Designar a D. Luciano Macías Corbacho, como titular, y a D. José Venegas Venegas, como suplente, para representar a este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carrallo".
- 2.- Que se remita Certificación del presente acuerdo a dicha Mancomunidad de Servicios Sociales para la debida constancia.

7º DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES MANCOMUNIDAD "SIERRA SUROESTE".-

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra Suroeste. La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad acuerda:

- 1.- Designar a D^a Manuela Borrachero Carrasco, como titular, y a D. Luciano Macías Corbacho, como suplente, para representar a este Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra Suroeste.
- 2.- Que se remita Certificación del presente acuerdo a dicha Mancomunidad para la debida constancia.

8º DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL VEREZ - SIERRA SUROESTE (ADERSUR).-

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de nombrar representantes de este Ayuntamiento en ADERSUR.



La Corporación, una vez debatido el Tema, por unanimidad acuerda:

- 1.- Designar a D^{ña} Manuela Borrachero Carrasco y D. José Manuel Chaves Venegas, como titulares, y a D. José Venegas Venegas, como suplente, para representar a este Ayuntamiento en ADERSUR.
- 2.- Que se remita Certificación del presente acuerdo a dicha Asociación para la debida constancia.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario doy fe.



Handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, a large signature is followed by the initials 'J.M.C.' and 'M.B.'. In the center, there is a signature that appears to be 'José Venegas Venegas'. To the right, there is another large signature and a smaller one below it.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011

Sres. Asistentes	En Valle de Matamoros a veintinueve de agosto de dos mil once, siendo las veinte treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presi- dencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia
PRESIDENTA	
D.ª Manuela Borrachero Carrasco	
CONCEJALES	
D. Francisco Díaz Borrachero	
D. Luciano Macías Corbacho	
D. José Leandro Venegas Venegas	
D. Jose Manuel Chaves Venegas	
SECRETARIO	
D. Fernando Sanz Caballero	

de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1.º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2.º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SOLARES INDUSTRIALES EN EL PARAJE EJIDO PÚBLICO, POLIGONO INDUSTRIAL "EL RETAMAR".- Examinando el expediente instruido para la venta de parcelas en el Polígono Industrial "El Retamar", sito en el paraje conocido como Ejido Público.

Visto que con fecha de 17 de febrero de 2011 se manifestó que es necesario obtener financiación para la realización de las obras de construcción de vestuarios en Complejo Deportivo y construcción de nave para envasado de carbón vegetal.

Visto que con fecha de 19 de febrero de 2011 se emitió informe de los servicios técnicos de valoración de las parcelas industriales, junto con el informe de intervención de la misma fecha y el certificado del inventario de bienes, en el que están inscritos los bienes que se pretenden enajenar.



Visto que con fecha 4 de abril de 2011 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo en el que se aprobaba la enajenación de los bienes inmuebles a que hace referencia el expediente y su pliego de condiciones, publicándose la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº133, de 14 de julio de 2011, y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Badajoz, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que se han presentado las siguientes proposiciones:

1.- D. Cornelio Llanos Salguero, parcelas nº: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 17, 18, 19 y 20 por importe de 47.200,00 euros más IVA.

Visto que con fecha 18 de agosto de 2011 se constituyó la mesa de contratación y esta realizó propuesta de adjudicación a favor de los presentados; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º Clasificar la proposición presentada por el licitador, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la mesa de contratación, adjudicando provisionalmente las parcelas de conformidad con el siguiente orden:

LICITADOR	NUMERO DE PARCELAS	PRECIO SIN IVA
1	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 17, 18, 19 y 20	47.200,00 €

- 2º Notificar y requerir al licitador para que en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ó autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello y de haber constituido la garantía definitiva.

- 3º Realizados los trámites anteriores que por Secretaría se emita informe-propuesta y se de cuenta de nuevo al Pleno de la Corporación para resolver definitivamente.

Los Concejales D. José Leandro Venegas Venegas y D. Luciano Macías Corbacho manifiestan en este momento que no están de acuerdo con el sistema seguido para la



adjudicación, alegando que no saben para que han servido las reuniones mantenidas con el licitador. El Sr. Secretario explica a los Sres. Concejales que no se trate de aprobar nada, ya que solamente se les da conocimiento a los Sres. asistentes de la adjudicación provisional de la venta de las parcelas, ya que se trata de un expediente debidamente tramitado y que siguen su curso legal, puesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación anterior en el mes de Abril de 2010 y ha seguido todo su proceso legal en su tramitación, publicado en el BOP, en el Perfil del Contratante y aprobado por la Junta de Extremadura.

En este momento abandona la sesión el Concejales del PSOE D. José Leandro Venegas Venegas.

3º-MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS: REDELIMITACION DE SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL-UASUNC-1.-

Por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la confección, por parte de la Oficina Urbanística Sierra Suroeste, del Proyecto sobre MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS: REDELIMITACION DE SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL-UASUNC-1.

La Corporación, una vez informada y tras deliberación, unánimemente acuerda:

1º Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS: REDELIMITACION DE SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL-UASUNC-1.

2º Que se unen al Expediente los Informes Preceptivos de Medio Ambiente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Vías Pecuarias y de la Demarcación de Carreteras.

3º Que dicho Expediente se exponga al público por término de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura y Periódico HOY, a efectos de reclamaciones.

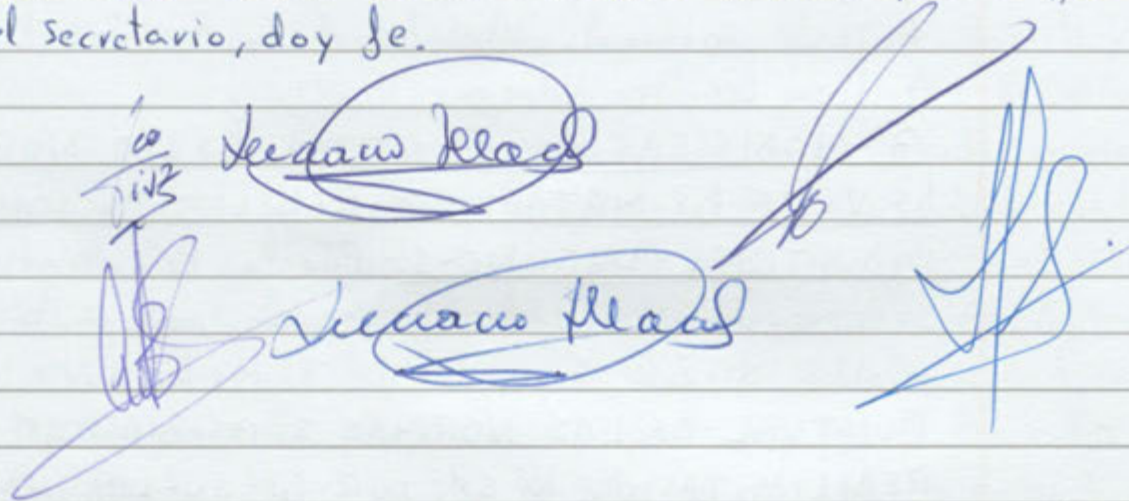
4º-DESIGNACION FIESTAS LOCALES 2012.- La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de escrito recibido del Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, nº 2011173040002455 de fecha 9 de Junio pasado, por el que interesa la designación de dos días de



fiestas locales para incluir en el calendario laboral del año 2012, conforme determina el Decreto 149/2010, de 2 de julio (DOE nº 130, de 8 de Julio de 2010). La Corporación, tras breve cambio de impresiones por unanimidad acuerda: designar el día 25 de junio y 16 de agosto, para incluir en el calendario laboral de 2012.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, doy fe.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

Sres. Asistentes:

PRESIDENTA

D.^a Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Macías Corbacho

D. José Leandro Benegas Benegas

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoras a veinticinco de octubre de dos mil once, siendo las catorce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres.

Concejales expresados al margen y de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria.

1.^o - ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. - Declaro abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2.^o - CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se por enterada y queda informada del contenido de la misma.

3.^o - PRORROGA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012. - La Presidenta expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar la prórroga del presupuesto municipal vigente para el año 2012, conforme determina el artículo 150, apartado 6, de la Ley 39/1988 y artículo 21 del Real Decreto 500/1900, al considerar que las previsiones de ingresos y gastos son similares a las del año 2011 y no conocer exactamente las aportaciones del Estado para el próximo ejercicio 2012.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria la aprobación de la prórroga del presupuesto de 2011 para el año 2012, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor, 4 del PSOE.



A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, aprobar la prórroga del presupuesto de 2011 para el ejercicio de 2012.

"4º.- ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y COMUNICACIÓN. La Sra. Presidenta Doña Manuela Borrachero Carrasco, procede a dar lectura de resolución recibida de la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación del Gobierno de Extremadura de fecha 22 de Septiembre de 2011, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de dos mil trescientos sesenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (2.366'69) conforme determina el Decreto de convocatoria 59/2011, de 6 de mayo, para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o receptoras de televisión digital terrestre (TDT), manifestando que conforme determina el párrafo tercero de referida resolución, la Corporación habrá de manifestarse sobre la aceptación de la subvención otorgada en la forma y con los efectos previstos en el artículo once del Decreto 59/2011, de 6 de mayo".

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda la subvención concedida por la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación para mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o receptoras de televisión digital terrestre (TDT).

"5º.- MANIFIESTO DE LOS ALCALDES Y ALCALDESSAS SOCIALISTAS POR UN PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO. - La actual crisis económica mundial y nacional manifiesta su componente más dramático en el intenso proceso de destrucción de empleo que sufren los mercados laborales de gran parte de las economías desarrolladas.

Extremadura no ha sido ajena a este intenso deterioro del empleo que se ha traducido en unos niveles de crecimiento del desempleo desconocidos en la región en las últimas décadas. Pero a pesar de registrar incrementos en porcentajes del 82% del paro, nuestra comunidad autónoma en comparación con el resto del Estado ha sido la que mejor ha protegido el empleo existente. El análisis del comportamiento de la evolución del paro en las comunidades autónomas desde el inicio del actual periodo recesivo avala el hecho de que, junto a otros factores, existe



una relación inversa entre la intensidad en el crecimiento del desempleo y la aplicación efectiva de que planes coyunturales, también llamados planes de choque, a favor del empleo.

Extremadura es una prueba palpable de lo afirmado anteriormente. La combinación y complementariedad entre los planes de choque impulsados desde el gobierno socialista de la nación con los planes de choque de ámbito regional impulsados en la pasada legislatura por el gobierno socialista de Extremadura, han contribuido a que en el periodo 2008-2010, Extremadura haya sido la región con mayor crecimiento de su PIB.

En Extremadura en septiembre de 2011 se han alcanzado las mayores cifras de paro registrado de los últimos 15 años y las perspectivas para los próximos meses no son nada halagüeñas dado que nuestra economía sigue sin reactivarse. Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.

La Junta de Extremadura ha aprobado en Agosto de 2011 un Programa de Empleo de Experiencia en la misma línea de los aprobados en los últimos años por el anterior Gobierno Socialista, sin embargo la desaparición del Programa de Apoyo a Obras o Servicios de Interés General o Social que era complementario del anteriormente mencionado, agravará la situación del desempleo en los municipios, así como deteriorará la prestación de servicios públicos importantes para los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Alcaldes y Alcaldesas socialistas exigimos al Presidente de la Junta de Extremadura la puesta en marcha de un plan de choque por el empleo que como medida coyuntural, apoye, la contratación de 10.000 personas desempleadas no perceptoras de prestación o subsidio de desempleo, a través de entidades locales, supramunicipales o entidades sin ánimo de lucro de Extremadura.

La Corporación una vez informada y debatido el manifiesto, por unanimidad, aprueba el mismo autorizando a la Sra. Alcaldesa el envío del correspondiente acuerdo al Gobierno de Extremadura a



los efectos procedentes".

- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio, no se hizo uso del mismo.

- CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

Sres. Asistentes.

PRESIDENTA
 D^a. Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES
 D. Francisco Díaz Borrachero
 D. Luciano Macías Corbacho
 D. José Leandro Benegas Benegas

SECRETARIO
 D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoros a veinticinco de octubre de dos mil once, siendo las catorce treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen

y de mi el Secretario, en sesión pública a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 001 MESA UNICA

TITULARES




- Presidenta: D^a. Méndez Venegas, Severiana. DNI 08860883-Q, Elector nº 240
- 1º Vocal: D^a. Méndez Menacho, Sonia. DNI. 07254353-S, Elector nº 222.
- 2º Vocal: D. Franco Venegas, Francisco Javier. DNI. 80057627-D, Elector nº 121

SUPLENTES

- De Presidente: D^a. Jimenez Ballesteros, María Jose. DNI. 08886331-M, Elector nº 170.
- De Presidente: D^a. Venegas Venegas, Verónica. DNI. 08869466-E, Elector nº 368.
- De 1º Vocal: D. Méndez Venegas, José Leandro. DNI. 08870199-L, Elector nº 239
- De 1º Vocal: D. Díaz Romero, José. DNI. 80030263-S, Elector nº 105
- De 2º Vocal: D. Cordon Villajaina, Miguel. DNI. 07269615-M, Elector nº 90
- De 2º Vocal: Jiméncz Lobo, Saturnino.

DNI. 08797214-J. Elector nº178

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce cuarenta y cinco horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

 ^{los}
Señor Alcalde  

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 09 DE ENERO DE 2.012.-

SRRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juanelita Borrachero Carrasco.

CONCEJTALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Simón Muñoz Carbacho.

D. José Manuel Olvera Toranzo.

D. José Miguel Pérez Flores.

D. Valentín Sánchez Borrachero.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En Valle de Matagorda, a Nueve de Enero de dos mil doce, siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa D^a Juanelita Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Srta. Presidenta, ésta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- sets seguido, por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia, se da cuenta de la Correspondencia oficial recibida con anterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada y queda informada del contenido de la misma.

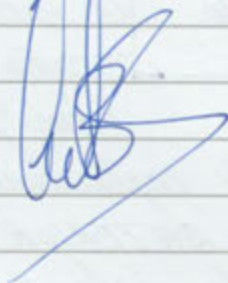
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Miguel Pérez Flores, manifiesta que se le citó a una reunión extraordinaria para tratar de solucionar, entre todos, los temas del Ayuntamiento, ofreciéndose los Concejales de su grupo para ello y exhortándoles a tirar entre todos del carro, pero que hasta la fecha no ve en el carro, ni va gente en el carro, acordándose en referida reunión que se le citaran dos horas antes de la celebración de los Plenos para tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día. La Srta. Presidenta le responde que es el primer Pleno que asistió desde la toma de posesión, lo que demuestra una falta total de interés por los asuntos de la localidad.

D. Valentín Sánchez Borrachero, manifiesta que en el Acta de la sesión anterior figura como Presidenta D^a Juanelita Borrachero



Carrasco, no siendo cierto, ya que se encontraba ausente de la localidad. La Alcaldesa-Residente D^a Manuela Borrachero Carrasco, le responde que llegó al Pleno, una vez iniciado el mismo, al encontrarse en un juicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros, llamado por teléfono de que llegaba rápidamente, interviniendo en los debates de los asuntos recordados y presidiendo reglamentariamente la sesión.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las Diecisiete Cuarenta y Cinco horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



de
1982
Manuela Borrachero Carrasco



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE
MARZO DE 2012.

SRES ASISTENTES.

PRESIDENTE

D^a MANUELA BORRACHERO
CARRASCO.

CONCEJALES

D. FRANCISCO DÍAZ BORRACHERO

D. Luciano Macías ~~CORBALES~~

D. José M^a Carlos Venegas

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valentin Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Calles

En Valle de Matagorda
a nueve de Marzo de dos
mil doce.

Siendo las diecinueve
horas se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia
de la Sr^a Alcaldesa
D^a Manuela Borrachero Carrasco,
con la asistencia de los
Sres. Concejales expresados
al margen, y de un Sr^o
Secretario, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra para convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación reglamentaria,
dándose publicidad de la misma mediante la
fijación de un ejemplar de la convocatoria y otro
del día en el tablón de edictos de esta casa Consistorial.

1^o. - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el
acto público por la Sr^a Presidenta, esta pregunta
si algún miembro de la corporación tiene que
formular alguna observación al acta de la anterior
que ha sido distribuida con la convocatoria, al no
existir ninguna la declaró aprobada.

2^o. - CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el
Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura
de la correspondencia oficial recibida con posterioridad
a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno. La Corporación se da por enterada del
contenido de la misma.

3^o. - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011. - La Sr^a Alcaldesa
informa a los Sres asistentes de la aprobación de la



Liquidación correspondiente al presupuesto del pasado ejercicio 2011, mediante Decreto de Junta 6 de Marzo actual, en la que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda. La Corporación se da por enterada de dicha aprobación.

4º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2010. Dada cuenta de la rectificación del inventario de Bienes, Deudas y Acciones del Ayuntamiento referido a 31-12-2010, conforme determinan los artículos 17.1, 31.1, 31.2 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda poner aprobación a la rectificación del Inventario de Bienes, Deudas y Acciones de este Ayuntamiento a 31-12-2010.

5º CUENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2011. - Seguidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al ejercicio 2011, en la que consta el examen y informe del Sr. Secretario-Financiero. La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda poner aprobación a la cuenta rendida por el OAR. correspondiente al ejercicio de 2011.

6º MOCIÓN FUNDACIÓN TRIANGULO. - En Srª Ponente pide a dar buena de recibir propuesta por la FUNDACIÓN TRIANGULO EXTREMADURA, en la que se hace constar:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - La aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de Julio que modificaba el Código Civil, para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, fue un importante paso para la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, Gays, Bisexuales y transsexuales en España. Esta modificación legislativa supone, no sólo un avance para las personas lesbianas, Gays o Bisexuales, se trata de una mejora de la sociedad española en su conjunto que fue



capaz, a través de las instituciones, de ajustar las normas que regulan la vida de toda la ciudadanía para reconocer la pluralidad y diversidad de la sociedad.

Con la ampliación de la categoría matrimonio a todas las personas con independencia de su orientación afectivo sexual se ponía fin a la discriminación que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales sufrían cuando pretendían acceder a los derechos reservados a las parejas heterosexuales que formalizaban su relación y se unían en matrimonio, entre ellos el derecho a las herencias, el acceso a servicios de familia etc. y de forma destacada el derecho a ser madres y padres siendo lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

Esta ley, junto con la Ley de Identidad de Género han sido aceleradores del avance en la igualdad real de las personas Igbt en nuestro país y fuera de él ya que nos hemos convertido en referentes positivos para todas las personas y colectivos Igbt alrededor del mundo; y en lugares donde aun se multan, encarcelan e incluso matan a personas por ser lesbianas, Gays, Bisexuales o transexuales este hecho tiene una mayor relevancia.

La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad de gays, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio, o por una unión de pareja de hecho; sólo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, oponiéndose de este modo a esta igualdad de facto



en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gais, lesbianas y bisexuales, para sus familiares y para los menores que formen parte de la unidad.

La presentación de este recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para las más de 26.000 familias LGBT creadas desde entonces, con sus respectivos hijos e hijas, que creadas desde entonces, con sus respectivos hijos e hijas, que lloran seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que solo porque anula la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y ni implica dignidad y felicidad para muchas familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal del P.S.O.E. presenta para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento la siguiente:

Moción

- Dirigiéndose desde este Ayuntamiento al Presidente Nacional del Partido Popular (Calle Génova 13 - Madrid 28004) Don Mariano Rajoy Brey, instándole a retirar el recurso de inconstitucionalidad, presentado por diputados de su partido, que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional.

- Dar traslado de esta moción a las asociaciones y colectivos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales de la comunidad autónoma.

Abierto debate, interviniendo los sres. asistentes en relación al contenido de la moción, lo que tras deliberar, por unanimidad, acuerdan ponerle su aprobación.

7º.- ESCRITO SR. DIPUTADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMPRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. - Seguidamente se informa del contenido de escrito recibido del Sr. Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Compras de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 2 de febrero pasado, relacionado con la creación de la CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, aprobada en sesión Pleno celebrada el 28 de Abril de 2011, siendo un instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de contrataciones de otro poder adjudicatario, de tal forma que los órganos que dispongan de nuevos medios puedan recargar sus procedimientos de contratación a dichos nuevos órganos para su gestión, facilitando las adquisiciones y servicios, y además permitiendo la aplicación de las disminuidas economías de escala.

La central de compras tiene muchas ventajas, principalmente de tipo económico, pero también de carácter administrativo para el Ayuntamiento y para los proveedores.

En definitiva, se estima que la puesta en marcha de la Central de Compras supondrá para las entidades locales de Badajoz un ahorro medio del 10% en sus gastos, lo que supone una cifra superior a los 9,5 millones de euros anuales para el conjunto de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz.

La Corporación, tras deliberar, una vez reconocidas las numerosas ventajas que supondrá para el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, de conformidad con el art. 205.2 LCSP, adherirse a dicha Central de Contratación, señalando positivamente todos los recuadros que constan en el cuestionario recibido.

8º.- ESCRITO SR. PRESIDENTE MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE. - da Sr.ª



Presidente D^o Maurela Barahona Carrasco, procede a dar lectura de escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra Surcota, núm. 72 de Fecha 21 de Febrero pasado, relacionado con la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad, aprobados por el Pleno de la misma en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero pasado.

La Corporación, una vez favorable informado del contenido de la modificación, con el voto favorable de todos los asistentes, que supone la mayoría absoluta establecida a tal efecto, acuerda aprobar definitivamente el texto presentado de modificación de los vigentes Estatutos.

9^o MOTION P.S.O.E. SOBRE RETIRADA REAL DECRETO-LEY 3/2012. La Sr^a Presidenta D^o Maurela Barahona Carrasco, procede a dar lectura de moción presentada por su grupo, relacionada con la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, la que dice:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda, solicita al Pleno del Ayuntamiento que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012 de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presento una reforma laboral pactada con los agentes sociales."

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobada por el Gobierno de España va a tener, en el caso que sea aprobada por las Cortes Generales consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1. LA Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejor se competitividad, la Reforma hace



más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo, una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido (para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo), pero no para incentivar la contratación. Además está pensada para un gobierno que carece de una agenda de reforma para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de tipo ajuste, Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularlo a una situación laboral habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los depósitos (independientemente de que los beneficios aumenten).

- Alce la puerta a una rebaja general de los saldos sin necesidad de acuerdo, de reforma laboral refortalece el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Esto también será más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrían bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.

- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y pactado durante el primer año. Este contrato disminuirá considerablemente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duran más de un año o que conluzga a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

- Alce el número de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas,



nico también al personal laboral contratado directamente por los Ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3. LA reforma reduce la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una clave reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la cumplimiento de lo pactado en los convenios (despidos). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios aunque, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas.

Suprimo la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se suma un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva la reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a bajar la alta tasa de paro existente sino que sirve a reponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar un aumento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectarán muy negativamente al consumo de las familias, disminuirá la demanda interna, y en consecuencia producirá disminución del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es injusta, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta porque los trabajadores pierden derechos y porque da



todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

Abrido debate, interviniendo todos los Sres. asistentes, exponiendo cada uno de ellos su parecer al respecto manifestando D. Valentín Mendez Borradoro que ha vedado la falta en otras legislaciones que gobernaba el P.S.O.E., la no presentación de este tipo de mociones, a pesar de los recatos que acordó en su día, anticipando que votara a favor de la moción.

D. José Ángel Pérez Flores, en su intervención anticipa que se abstiene en la votación, aunque está de acuerdo con su contenido, pero que el P.S.O.E. ya denunció el despido lilo cuando mandaba, reconociendo que existe una injusticia social.

La Sra. Presidenta D.^a Manuela Borradoro Carrasco somete a votación, a unánime alzada la aprobación de la moción, realizada la misma arrojó el siguiente resultado.

5 votos a favor 4 del P.S.O.E. y 1 Grupo I.P.E.X.

1 abstención del grupo I.P.E.X.

A la vista del resultado obtenido se adoptan, por mayoría, los siguientes acuerdos:

1.^o El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valle de Matagorda, insta al gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tengan como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2.^o El pleno Municipal del Ayuntamiento de Valle de Matagorda, dará traslado de la presente moción, al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

10.^o ESCRITO SECRETARIO ACCIDENTAL




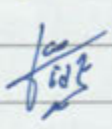

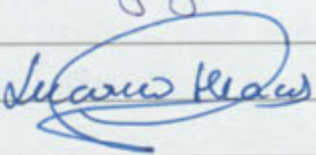

DEL AYUNTAMIENTO o- da sra Presidenta
D^a Manuela Borrachero Carrasco, procedo a
dar lectura de escrito presentado por el
Secretario Accidental Don Fernando Saenz
Caballero, fecha 2 de Marzo actual, en el
que hace constar que en repetidas ocasiones
ha prestado a disposición de la Corporación
el cargo que actualmente desempeña
como Secretario Accidental del Ayunta-
miento, como consta en tantos pliegos
anteriormente por la Corporación, y nueva-
mente lo hace por causas de salud,
agradeciendo todas las muestras de apoyo
recibidas durante el desempeño del cargo
expresando finalmente se buscase las medidas
oportunas y gestiones, lo antes posible, para
se relevo en dicho cargo.

A continuación, una vez autorizada por la Pre-
sidente, hace lo propio D. Fernando Saenz Caballero
dando cuenta de su estado de salud y de la
imposibilidad de seguir desempeñando la
Secretaría Accidental.

de Caparacón se da por entrada o cuenta a la
Presidenta para que realice las gestiones necesarias
con el fin de buscar un Secretario.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formula
ninguna pregunta por los Sres. ausentes.

CIERRE o- y no habiendo más asuntos que tratar,
la Presidencia levanta la sesión a las veinte
horas de indicado día arriba indicado, de lo que, yo
el Secretario Accidental doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012

3^{ros} ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a Manuela Bonachero Canasco

CONCEJALES

D^o FRANCISCO Díaz Bonachero

D. Luciano Macías Caballo

D. José Antonio Benegas Benegas

D. José Manuel Chaves Venegas

Valentín Meador Bonachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballo

En Valle de Nabuergo, a veintiséis de marzo de dos mil doce, siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del consistorio, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa D^a Manuela Bonachero Canasco, con la asistencia de los Sres Concejales

exposados al margen y de un secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y de la misma se celebra por convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria.

1.- PLAN DE AJUSTE REAL DECRETO-LEY 4/2012. - La Señora Presidenta Doña

Manuela Bonachero Canasco, informó detalladamente a los señores asistentes del contenido de la relación confeccionada en la que figuran las obligaciones pendientes de pago a que hace referencia el artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero (BOE nº48 de 25 de febrero 2012) y que asciende a un importe total de 133.935,76 €.

Informó igualmente del Plan de Ajuste confeccionado a que hace referencia el artículo 7 de referido Real Decreto-Ley, que se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecido en el artículo 30 de mencionado Real-Decreto-Ley, incluyéndose en el mismo la serie de importes fijos y la distribución de algunas partidas de carácter voluntario.



Al mismo tiempo informa igualmente del
Plazo de Acreditación que sentirá efecto, caso de
aprobarse, desde el quince de septiembre de dos mil
doce hasta el quince de septiembre de dos mil
veintidos.
Abierta debate, interviniendo todos los señores asistentes en
este orden, expresando cada uno de ellos su parecer al
respecto.

Fue cuando la Sra. Presidenta sometió a votación la
aprobación de medidas del Plazo de Ajuste confeccionado.
Realizada la misma surgió el siguiente resultado:

- Votos a favor del Plazo 5, los del P.S.O.E.
- Abstenciones 1, la del Grupo I.P.E.X.

A la vista del resultado obtenido la corporación por
mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º - Poner aprobación a las medidas del Plazo de
Ajuste confeccionado.

2.º - Convenirse por el plazo de 3 meses, a la
redefinición de adelantos a que hace referencia referido
Plazo, al igual que la reducción de gastos previstos en el
mesaje.

3.º - Conceder autorización a la Señora Alcaldesa
Dña. Marcela Benedico Carrasco, para que tome las
medidas necesarias en el cumplimiento de este acuerdo.

CIERRE. - Y en nombre de los acuerdos a tomar, la
Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas
del día ascribe indicado, de lo que yo, el secretario
 doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2012.

Sres asistentes.

<u>PRESIDENTE</u>
D.ª Mameña Baradere Carrasco
<u>CONCEJALES</u>
D.º Francisco Díaz Baradere
D. Deciano Macías Colado
D.º José Lo Venegas Venegas
D.º José Manuel Chaves Venegas
D. Valentin Heróides Baradere
<u>SECRETARIO</u>
D. Fernando Sant Caballero

En Valle de Matagorda, a ocho de Mayo de dos mil doce. Siendo las veintidós horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la S.ª Alcaldesa D.ª Mameña Baradere Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un secretario, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y además del día en el tablón de edictos de esta casa Consistorial.

1.º ACTA SESIÓN ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por la S.ª Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el secretario, de orden de la Presidenta, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

3.º MOCIÓN GRUPO P.S.O.E., DEROGACIÓN REAL DECRETO - LEY 14/2012. - La S.ª Alcaldesa D.ª Mameña Baradere Carrasco procede a dar lectura de la siguiente Moción:



11 No cabe que preste el Grupo Municipal Socialista del Valle de Navarros para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, para solicitar la derogación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril, de Medidas urgentes de racionalización del Gasto público en el ámbito educativo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.2. La comunidad educativa ha asistido con contrariedad a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y a las medidas adicionales de recorte de 3000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el escuela 2.0 que supone un avance en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogidos en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley Orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante repercusión supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación. Los recortes anunciados por el gobierno suponen cambios en la medida del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de



recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte atribuido a los presupuestos de lo que educación le concierne 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son: una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos docentes, menos clase de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

Se eliminará del límite máximo de horas semanales de clases que impartan los docentes, fijado un máximo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (La Laguna iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, se le quitará un tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30 y en Educación Secundaria obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda elevarán las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de recuentos económicos y nos alejarán de lograr una salida de la crisis.

Al hilo de todo esto, todos los sres asistentes en este sentido, manifestamos todo en contra del Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 abril, acordados por unanimidad.

2º El Ayuntamiento de Valle de Matagorda solicita la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril y de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.



2º Junta de Gobierno de España a diálogos con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor efectividad y eficacia en materia de educación y mejorar la calidad y la garantía del derecho a la educación.

4º MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - - - da sta

Presidenta D^a Macarena Borrero Carrasco, proceda a dar lectura de la siguiente moción:

" MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE VALLE DE MATANOROS PARA su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y Aprobación / para solicitar la Derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, y el cumplimiento de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales Artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la Sociedad Española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en lo públi-



plena de universalidad, equidad, calidad, cercanía y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido niveles sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema educativo sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las comunidades autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la sanidad durante estos años. Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción a la salud.

Esta Cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos. Los ciudadanos han apoyado el desarrollo del sistema Nacional de Salud y de su capacidad de dar respuestas a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía. La caída de ingresos en todas las administra-



cebras, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el gobierno socialista adoptó, junto con las comunidades autónomas, un paquete de medidas que permitieron trabajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectan ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del P.P. al gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una serena preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por parte de la ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que, quebre no está incluido, frente que el gobierno no dispone de ingresos suficientes para asegurar la condición de asegurado.

La sanidad dejó de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convirtió en una sanidad solo para los asse-



zados y la beneficencia.

Esta modificación reintrodujo el sistema sanitario y a un modelo de aseguramiento sanitario al ligarlo a los autos rebaja y principios de los ochenta: antes de la aprobación de la Ley general de salud, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Según a ello, la decisión de conferir la cartera de prestaciones con carteras complementarias abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los paratrabajadores van a tener que pagar por las medicinas que precisan, un 10% de los medicamentos que les receta el médico y que las personas en activo paguen también, al menos un 25% más de lo que pagaban ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el gobierno ha realizado publicando el Real Decreto-Ley 16/2012 en lo que supone un auténtico Decreto-Ley aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema Nacional de Salud puede e intentar no realizar recorte en las prestaciones, ni disminuir la calidad y ni incrementar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien inalienable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Al respecto, intervienen todos los sectores asistentes, expresando su voluntad por la aprobación del Decreto-Ley 16/2012 adoptando por unanimidad



Los siguientes acuerdos:

1º El Ayuntamiento de Valle de Mena solicita la Derogación del Real Decreto-Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2º Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Salud de 1986.

5º MOCIÓN GRUPO P.S.O.E SOBRE LA CUSTODIA COMPARTIDA. La sra. ~~Presidenta Dña. Mercedes Bonadino Canasco~~ procede a dar lectura de la siguiente Moción:
"PROPÓSICIÓN PARA LA ADOCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD (APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA "GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA".

Esta moción se presenta en el Ayuntamiento a propuesta de la Unión estatal de federaciones y asociaciones por la custodia compartida (UEFACC)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Constitución sobre los derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre 1989 y ratificada por el Reino de España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los estados a



respetar el derecho de los niños al mantener relaciones personales y contactos directos con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles (mujeres, también miles de niños y niñas) se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar, hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la tasa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo a los menores, a los que no se garantiza su derecho más elemental de continuar contribuyendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndolos a menudo en instrumentos de arma arrojadiza o en moneda de cambio para otros considerables beneficios materiales en el proceso del divorcio. Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral. Y por tanto, está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte, los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la responsabilidad de la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretende



formación y consistencia de demandas preferentes de la mujer.

En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de los divorcios matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio supone, en el 92% de los casos, que los hijos quedan a cargo de un solo progenitor, mientras el otro paga a quien, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del niño. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño o niña que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incrementa el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosas las países que han introducido la "Guarda y custodia compartida" o responsabilidad parental compartida en su legislación, tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, E.E.UU., Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia,



Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y senados, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritariamente y claramente a favor de la "Guarda y custodia compartida", así a falta de acuerdo entre los padres.

Abierto debate, interviene todos los señores asistentes en este orden, considerando la capacidad Municipal, siempre en su obligación por velar por el mejor interés de los menores y por respetar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerables, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Considerar la figura jurídica de la "Guarda y custodia compartida" de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos; el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2º Considerar que la Guarda y custodia compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en este proceso impidiendo que uno de los progenitores se desvíe con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3º Instar al legislador a que modifique el código civil para que se recoga el



ejercicios de Guarda y custodia compartida desde el momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4º Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comporta la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y en especial a las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5º Instar a las Cortes Generales para que de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de violencia de género.

6º Cuenta General de Presupuestos 2011.

Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al presupuesto Municipal y ejercicio 2011, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario. Interviene seguidamente Dº Valentín Madrid Bonadino, manifestando que votará en contra de la aprobación de dicha cuenta.

La pendencia sujeta a votación, a mano alzada, la aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, realizada de la manera, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, del P.S.O.E

1 voto en contra, del grupo I.P.E.X.



A la vista del resultado obtenido y apuete, por mayor, la cuenta general queda, correspondiente al ejercicio de 2015.

7.º IMPLANTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES

Dada cuenta del expediente que se instruye para la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan:

Implantación:

- ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- ordenanza reguladora de la tasa del servicio de cuenta a domicilio (Cuentas de Día)

Modificación:

- ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Conforme determinan los artículos 21 a 27, en relación con el artículo 20 y siguientes, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2012, en cumplimiento de acuerdo corporativo de 27 marzo de 2012, por el que se aprobó el plan de ajuste a que se refiere el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero figurando en dicho expediente informe favorable de la comisión de Hacienda y del Secretario Intermunicipal.

Abrido debate, interviene todo el Sr. Sr. asistente en relación a la propuesta de aprobación y modificación de ordenanzas fiscales, anticipando D.º Valentin Almeda Bonadona, de I.P.Ex. que votara en contra.



Considerando el asunto anteriormente debatido, la Junta Provincial somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales propuestas.

Realizada la anterior votación el siguiente resultado:

- 5 votos a favor, los del grupo del P.S.O.E
- 1 voto en contra, del grupo I.P.E.X

A la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría:

PRIMERO: aprobar provisionalmente la implantación y modificación de las ordenanzas antes mencionadas, en los términos que se contienen en el texto íntegro y que surtirá efectos a partir del día 1 de Enero 2013.

SEGUNDO: exponer al público el presente acuerdo junto con la redacción de las normas de la referida ordenanzas fiscales, durante treinta días hábiles mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que existieren oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de implantación y modificación de las ordenanzas fiscales referidas.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. -

D. Valentín Méndez Bonacho, efectúa pregunta relacionada con la llegada a los vecinos del pueblo por suministro de agua, ya que el organismo Autónomo de Recaudación nos los das solución, la Sr. alcaldesa le responde que los vecinos tienen que reclamar al pueblo ante la oficina que Promedios tiene en Fregenal de la Sierra ya que el DAR solo se encarga de la



recaudación?
 D. Velasco, efectúa pregunta relacionada con el robo de maquinaria eléctrica propiedad del Ayuntamiento de Sta Alcabala respondiendo que lo tiene denunciado ante la Guardia Civil.

CERRE y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión siendo las veinte treinta y cinco horas de indubitable día de lo que yo, el Secretario Accidental doy fe.

 Several handwritten signatures and initials in blue ink are present. One signature is clearly legible as 'Juan José' and is circled. Other signatures are more stylized and less legible.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO
DE 2012

SR^{OS} ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a Maunela Benachero Carrasco

CONCEJALES

D^e FRANCISCO DÍAZ Benachero

D^e Julián Manuel Cabado

D^e Poldeando Benigno Benigno

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matagorda a
cañero de junio de dos mil
doce, siendo las cañero horas
se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la
Presidencia de la Sr^a Alcal-
desa D^a Maunela Benachero
Carrasco, con la asistencia
de los s^{res} Concejales expre-
sados al margen, y de

medió el Secretario de la Corporación al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada para
este día. La reunión se celebró según convoca-
tó al efecto, efectuada con estricta reglamentación.

10 DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTI-
TUTO.

— Dada cuenta del expediente iniciado
para el nombramiento del Juez de Paz sustituto,
en el que obra el informe emitido por el
Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad aplica-
ble y procedimiento para elevarlo a terreno.

Vista la solicitud presentada por Doña Guadalupe
Carrasco Mendel conforme dispone el artículo 4^o
del reglamento número 3/1995 de 7 de junio, de los
Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 103 de
la Ley orgánica 6/1985 del poder Judicial, la
Corporación con la unanimidad de sus miembros, adopta
el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elogio a Doña Guadalupe Carrasco
Mendel, para el cargo de Juez de Paz sustituto
de este municipio.

SEGUNDO.- Reunir el acuerdo adoptado al s^r Juez
de Paz en Instance de Juez de los Caballeros, para



se elevación a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres.

2º DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES

2013. - Dada cuenta de escrito recibido de la Señora Directora de Trabajo de la Junta de Extremadura número 2012206070000370 de fecha 1 de Junio actual, por el que, ulteriores se acuerdo la designación de fiestas locales a incluir en el calendario laboral del año 2013.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerdo, designar como fiestas locales para incluir en el calendario laboral del año 2013, los siguientes días:

1 de Julio - Fiesta del Palancar

16 de Agosto - Fiestas Tradicionales.

3º OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO (SPEE-INEM) AEPSA AÑO 2012

La Señora Presidenta informa del contenido del escrito recibido de la Subdelegación del Gobierno de Extremadura, fecha 30 de Mayo pasado, por el que comunica la cesión de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de sesenta Mil doscientos euros (60.200 €) con cargo a la partida presupuestaria del Programa AEPSA "Garantía de Renta" para el año 2012. Contenido SPEE - Corporaciones Locales, dirigidos e intervenciones obras y servicios de interés general y social, en la que se procedió a la contratación a la mano de obra desempleada.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de Octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21-11/98), modificada por Orden TAS 73567/2003, de 22 de Diciembre (BOE nº 312 de 30-12-03) en la redacción del SPEE (INEM) de 30 de Mayo de 1999 por la que se derogaba la Orden de 26 de Octubre de 1998, en el Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario y de créditos para inversiones públicas



en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, y en la orden TAS/816/2005 de 21 de marzo (BOE nº 78 de 01-04-05) por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional y con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de subvenciones, y en el R.D 887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre.

La Sra Presidenta propone se proceda a la construcción de un muro de contención en Camino del Cementerio.

La corporación por unanimidad acuerda:

1º Que con cargo a la subvención que se solicita se realicen obras de "Muro de contención en el camino del cementerio."

2º Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluyendo la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos en cantidad de 60.200 €.

3º Que por secretaría se aporte las certificaciones interesadas en referidas obras.

4º Prestar aprobación al presupuesto de obras que se confeccionen en cantidad de 78.260,00 €.

5º Faculta ampliamente a la Sra Alcaldesa para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

4º SOLICITUD SUBVENCIÓN SPEE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y



SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2012 - La presidenta informa a los S^{res} asistentes del contenido de la convocatoria de subvenciones Públicas, para la realización de obras y acciones de interés general y social del programa de fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por las Corporaciones Locales en el ejercicio 2012.

La convocatoria se ejecuta de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del 26 de octubre 1998 (BOE nº 279, de 21/11/98) modificada por Orden TAS/3657/2003 de 27 de Diciembre (BOE nº 312 de 30/12/03 en la resolución del SPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999 en el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la aplicación al programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las Zonas rurales Dependientes en el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo (BOE nº 83 de 07/04/06) por el que se regula la concurrencia directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional ocupacional y con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

La Sra presidenta propone se solicite subvención para proceder a la construcción de nave industrial en terreno propiedad del Ayuntamiento sito en el polígono industrial "El Retamar".

La Corporación presta deliberación por unanimidad cuando:

- 1º Que con cargo a la subvención que se recibe se realicen obras de "construcción nave industrial en el Polígono Industrial Era del Retamar".
- 2º Que se solicite de la Dirección Autonómica del SPEE



del Ministerio de Trabajo e Incautación una
retribución del 100% de los costes totales de mano de
obra. Incluida la cotización empresarial a la
seguridad social por todos los conceptos en cantidad de
100.000,00 €.

3º Que por Secretaría se aprue las certificaciones
solicitadas en referidas licencias.

4º Prestar aprobación al presupuesto de días que se
conferirán, en cantidad de 130.000,00 €.

5º Facultar ampliamente a la Señora Alcaldesa
para que realice la petición correspondiente y
firmo cuantos documentos sean necesarios en este
sentido.

5º ESCRITO MANCOMUNIDAD SIERRA
SUROESTE. Dada cuenta de escrito recibido
del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra
Suroeste número 201, de fecha 30 de Mayo
pasado, relacionando con la designación de representante
de este Municipio, la Corporación una vez reunida
por unanimidad acuerda designar como representante
de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra
Suroeste a Doña Marcela Baradero Carasco,
como titular y Don Juan Manuel Cobado,
como suplente.

6º ESCRITO VECINOS INSTALACION
LINEA ELECTRICA. Al leerse y acordado
por unanimidad dejando pendiente sobre la mesa
hasta la vista del certificado técnico que se
tiene solicitado de la Excma Diputación Provincial.

7º MOCION GRUPO PARTIDO SOCIALIS-
TA OBRERO ESPAÑOL. LA SENORA PRESIDENTA
Doña Marcela Baradero Carasco procedo
a dar lectura de la siguiente mocion.

"Mocion que presenta los concejales
y concejales del grupo municipal Socialista
para su debate y Aprobación, al amparo
de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de
abril Reguladora de las bases del Régimen local



y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Exposición de Motivos

Hace unos de un año la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura firmaron el EDESE (Acuerdo para el desarrollo energético de Extremadura) dentro del pacto Social y político de reformas para Extremadura.

La Ley Orgánica del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de Enero aprobada el jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las negociaciones de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hundió las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, validan un mayor crecimiento del desarrollo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14000 puestos de trabajos directos, perderá el impuesto del ICI (4%) y el canon insubstancial (2%) del total de la inversión en las áreas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a comunidades y a particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones y los contratos sólo los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brutal es el impacto a la vivienda, ya que esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para empresas líderes mundiales



del sector que ya estaba trabajado en Extremadura y venían con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos de generación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de familias beneficiarias de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, dejen de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizando el cultivo energético durante 25 años.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCION:

1º Solicitar al gobierno Extremeño que exija al Gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el desarrollo Energético de Extremadura).

2º Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al presidente del Gobierno de España."

La aprobación a la vista del contenido de dicha mocion por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

8º MOCION GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. La señora presidenta D^a Manuela Borrachero Canasco procede a dar lectura a la siguiente mocion:

"Mocion:"

Los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2012 contemplan en el programa 942 cooperativas económicas del estado. Partida económica 76/760 denominada "A las Diputaciones, consejos y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas, Municipales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como



aportará a la financiación de las Inversivas de las entidades locales por Cooperación Económica del Estado. La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20.702 Millones de Euros frente a los 83.642 Millones de Euros de los presupuestos del año 2011, es decir un recorte del 75,25%. La federación española de municipios y provincias aprueba para su presentación en la tramitación parlamentaria de la ley la enmienda número 4 tendiente a reparar dicha enmienda mediante la modificación de la Ordenación inicial para que se importe en el ejercicio 2012 sea igual al que establece la LPP66E para 2011. NO aceptándose esta enmienda al paso de la ley por el Congreso de los Diputados y acordándose la tramitación en el Senado se presenta al pleno de la Corporación al amparo del artículo 97.2 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre la siguiente enmienda:

Exposición de motivos.

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y solo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se encuentran la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes. Los planes programables de obras y servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaces y eficientes con que han venido contando los pequeños municipios para



para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento
así como para el desarrollo de la igualdad de oportu-
nidades y la preservación medioambiental del conjunto
del territorio español.

Por este motivo, la eliminación que se incorpora a
la adaptación del estado a estos Planes Autonómicos
no solo es relevante sino que supone un verdadero
"atajido" a la cohesión territorial y social de este
país ya que, por primera vez se reconocen los
derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas
del medio rural español que viven en pequeños
municipios que, hoy por hoy, todavía padecen
un mayor grado de atraso relativo a la cual su
localización geográfica en el estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

En el ámbito local resulta complicado y casi
nunca erróneo homogeneizar la gestión de todas
las entidades locales dada las desigualdades que
de partida, se dan entre grandes y pequeños
municipios, medio urbano y medio rural. Por ello
efectivamente, algunos que cuentan con fundamentales
presupuestos cuentan también hoy con fundamentales
deficit mientras la mayoría, con presupuestos
más modestos consiguen mantener unos servicios
básicos dignos y necesarios que han servido y
sirven para paralizar la "sangría palacubal"
que, históricamente se venía produciendo en nuestro
país desde las zonas rurales a las urbanas. La
eliminación de la adaptación del Estado a los Planes
Autonómicos solo provocará en el margen de error
alguno que la brecha que aún existe entre
lo urbano y lo rural se profundice hasta límites
inimaginables en el Siglo XXI, llegando a un
nuevo nivel de un exodo rural que
ya se había superado en muchos territorios del estado
español.

Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en
este país son idénticos sean estos de medio urbano,



parte vezcan al medio rural o urbano, residan en
 pequeños municipios o en grandes ciudades. Segundo
 en la cosa resulta evidente que para que puedan
 ejercer esos derechos ciudadanos estos han de tener
 la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que
 viven, y que en el ámbito de los pequeños municipios
 solo es esto posible si cuentan con las infraestructuras
 y los servicios básicos que la puesta en marcha
 de los planes Provinciales permitirían. La supresión
 del apoyo del Estado a estos planes solo conse-
 guirá incrementar de nuevo las desigualdades so-
 ciales y borrar los derechos básicos constitu-
 cionales de los ciudadanos del medio rural, ya
 de por sí lesionados por otras medidas desplegadas
 por el estado que los están afectando directamente
 como son los recortes en materia de sanidad,
 dependencia, educación, formación y orientación
 laboral y un largo etcétera que se une igual-
 mente a la eliminación casi total de la inversión
 estatal a la ley para el desarrollo sostenible del
 Medio Rural.

Del mismo modo, esta desproporcionada disminución
 presupuestaria de los planes Provinciales está incidiendo
 ya negativamente en el desarrollo económico de los
 pueblos y en la paralización de la generación
 de empleo, abocándolos irremediablemente de
 nuevo al subdesarrollo económico y social. Re-
 sulta evidente que el despliegue actual de la
 contratación pública de pequeñas infraestructuras
 a escala local genera por sí misma un empleo
 directo para el mantenimiento de las pequeñas
 y medianas empresas locales relacionadas con la
 construcción, uno de los sectores más castigados
 por la crisis que ha generado la mayor bolsa
 de desempleo en nuestro país, empresas que ante
 la ausencia de estos planes se venán obligadas a cerrar.
 Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo
 directo en el ámbito de los servicios municipales que está



diagnóstico social va a promover ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de Ancianos, guarderías municipales, etc) y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc. Si a ello unimos además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultará inevitable su mantenimiento con carácter inmediato con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo. Es por ello, al margen de otras muchas razones más reiteradas, que el grupo promotor de la moción sometió a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

INSTA al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2013 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el estado dando de baja la partida 510''

Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales'' de los fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos''. Costos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

Insta a los grupos parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada enmienda



propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

INSTA al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

INSTA al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios reforzando las políticas sectoriales que los afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

DAR TRASLADO del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los grupos parlamentarios del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

La Caparubá a la vista del contenido de dicha moción, por unanimidad acuerda su aprobación.

9.- MOCIÓN GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - LA SENORA PRESIDENTA, Doña Mariela Bonadero Casasco pide a dar lectura a la siguiente moción para solicitar LA DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACION DEL GASTO PÚBLICO EN EL AMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2565/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3.-

Exposición de motivos:



La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del estado y en las medidas adicionales de recorte de 3000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el escuela 2.0 que supone un avance muy procedente en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto LEY 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una reducción de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el Gobierno supone cambios en la médula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recortes adicionales en los presupuestos de los que a educación le concierne 3000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa a lo procedente en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos docentes, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La disminución del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un máximo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria.



(La jornada iba de 18 a 21)

La jornada laboral del profesorado seguiría siendo la misma, si bien tendrían menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30 y en educación secundaria obligatoria 30 a 36. Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrían consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda, presenta para su aprobación por el pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

1º El Ayuntamiento de Valle de Matagorda solicita la derogación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2º Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, comunidades autónomas y Federación española de municipios en el ámbito de la conferencia sectorial de educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.

La corporación a la vista del contenido de dicha moción, por unanimidad acuerda pedir su aprobación.

10º MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALLE DE MATAGORDA PARA SOLICITAR LA MODIFICACION DEL NUMERO DE JORNADAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA



ACCEDER A PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR PARTE DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIALES CON CARGO A OBRAS DE AEPSA EN UN 30% CON RESPECTO A LA MANO DE OBRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social y, en dicha fecha, residen en los municipios y localidades de las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura son beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, o de la renta agraria regulada por el Real Decreto-Ley 426/2003, de 11 de abril, aún cuando no tengan cubierto el número mínimo de 35 jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1 d) de los citados Reales Decretos, respectivamente siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un número de 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatos anteriores a la situación de desempleo y cumplan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La falta de lluvia ocurrida durante los últimos meses de 2011 y los primeros meses de 2012 justifica la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Dada la tardanza en la publicación de los presupuestos generales del estado para el año 2012, la ejecución de los proyectos que en los Ayuntamientos de toda Extremadura exige que se



determinar urgentemente un calendario de aplicación, a fin de agilizar y facilitar la puesta en marcha de estos programas de empleo. Por otro lado, con referencia a las subvenciones concedidas para la realización de días de AEPSSA, hasta el momento, los gastos subvencionados con respecto a la partida de materiales correspondían con una asignación del 30% de relación con la cantidad de mano de obra subvencionada. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Extremadura propone la reducción hasta el 15% de la asignación a materiales respecto a la mano de obra lo que supone una importante dificultad para la ejecución de cualquier obra que se pretenda ejecutar.

Moción

Por todo ello, el Grupo socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda presenta para su aprobación por el pleno municipal, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: REDUCCIÓN DE PEONAJAS DE 35 a 20 horas al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del sistema ~~especial~~ especial para trabajos por cuenta ajena agrarios del Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, están incluidos en dicho sistema y que en estas fechas continúan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podían ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1997 de 10 de Enero, o de la cuenta ajena, regulada por el Real Decreto 426/2003 de 11 de Abril, que cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1c) o en el artículo 2.1d)



de los citados Reales Decretos, respectivamente, y siempre que tengan cubiertos en dicho sistema especial un número de 20 jornadas reales cotizadas que los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, cumplan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta ley. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual, que en la fecha de entrada en vigor de esta ley, estén incluidos en el sistema. Especial para trabajadores por cuenta ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no resida en los municipios y localidades indicados en el párrafo anterior, siempre que residiendo en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía acrediten la realización de jornadas agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta ley.

Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en: A) el artículo 5.1a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de Enero B) los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 476/2003 de 11 de abril.

En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:

A) Para aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de Enero se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas en la forma prevista en dicha



disponibili.

B) Para aplicar la disposición transitoria Segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de Enero, cuando se accedite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará cuoditado un número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA: Convocatoria URGENTE DE LAS COMISIONES REGIONALES DE SEGUIMIENTO.

Ante la tardanza en la aprobación de los presupuestos Generales del Estado del 2012, y la grave paralización económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos la convocatoria de forma urgente de las comisiones regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del Real Decreto 939/1997, de 26 de Enero, para determinar la propuesta de las comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales, el calendario de ejecución para el 2012 de los proyectos de AEPISA.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

Instar al Gobierno de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras de AEPISA en un 30% con respecto a la mano de obra subvencionable. No podemos consentir la reducción en un 50% las aportaciones que los Ayuntamientos tienen para hacer frente a la financiación de los materiales de los proyectos de AEPISA. Como que en las actuales circunstancias por las que atraviesan los Ayuntamientos con la prestación de servicios que no son de sus competencias, unido al recorte en el al que nos vemos sometidos con los planes de ajuste impuestos por el Gobierno de España, no se continúa con la aportación del 30% como grave peligro los proyectos que hasta ahora estamos realizando en los Ayuntamientos de Extremadura, y en consecuencia, las jornadas que hasta ahora veníamos ofreciendo a los trabajadores del régimen especial agrario.



CUARTA: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO AL Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago y Terraza.

Al Consejo de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, José Antonio Eduvares.

La Corporación una vez visto el contenido de dicho acuerdo, por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

11 - MOCION. QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATANOROS CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPTCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matanoros desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente Moción:

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres colectivas en defensa de la salud y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto "Decidir nos hace libres" que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos humanos de las mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.



Una vez más el Gobierno del PP ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recordando los derechos de las mujeres a una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres. Omittiendo la obligación del Estado de acuerdo a la jurisdicción europea e internacional, de reforzar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el modelo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma. Con esta medida seguimos las recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo, para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Valle de Matagorda aprueba la siguiente medida y da traslado de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto "Decidir



nos hace libres" elaborado por la Plataforma Estatal en defensa de los Derechos Sexuales y reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la Ley 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

La Corporación una vez visto el contenido de la moción, por unanimidad acuerda pretérita no aprobarla.

12. NOCIÓN PARA SOLICITAR UN INTERÉS FIJO QUE NO SUPERA EL 5% EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Miles de Ayuntamientos han aprobado Planes de ajuste para acogerse al mecanismo de Pago a Proveedores puesto en marcha por el Gobierno. En el momento en el que se estaban decidiendo los términos económicos de las operaciones de endeudamiento, el Banco Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y otros miembros del Gobierno, en numerosas intervenciones públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situará en torno al 5%.

Con esta información transmitida a todo el momento por el Gobierno, los Plenos de los Ayuntamientos aprobaron los Planes de Ajuste,



acompañados de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo siempre este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas alegó en sede parlamentaria que el tipo de interés tendría carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y Competitividad alegó durante la convalidación del Real Decreto 2/2012 de cambio del fondo de financiación (24 de marzo de 2012) que "el tipo de interés se colocará por debajo del 5%".

Sin embargo el BOE de marzo 17 de abril de 2012 publica la orden PRE/7737/2012, sobre el acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del día 1 de marzo, en cuyo apartado séptimo se alara por primera vez el aspecto relativo al tipo de interés, que será equivalente al coste de financiación del tesoro público al plazo de 10 años más un margen máximo de 115 puntos más otro margen máximo de intermediación de 30 puntos básicos.

El 16 de Mayo, mediante nota informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que "el tipo de interés aplicable será del 5,939% correspondiendo al primer trimestre del periodo de amortización o primer periodo de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestarios al inicio de cada periodo de interés".

Desde las entidades locales y las organizaciones que las representan se está mostrando una profunda preocupación por el interés que de inicio se aplicará a las firmas de las operaciones de endeudamiento con las entidades financieras, muy alejado de lo comprometido del bitálico y de los cálculos



que hicieron en la presentación de los Planes de Ajuste.

Estos incrementos de casi 2 puntos del tipo de interés se ha traducido, de hecho, en que muchos Ayuntamientos van a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la amortización de la deuda y que la aplicación de los Planes de Ajuste está ya, antes de empezar a ejecutarse, seriamente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.

Estas condiciones pondrán en jaque la subsistencia de muchos Gobiernos Locales que en estos tiempos de graves crisis económicas ven reducidos sus ingresos y sin embargo deben aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que por lo están pasando.

Por todo ello el grupo socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda, pregunta para ser aprobada por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS: Solicitar al Gobierno de España a que esta, otorgue un tipo de interés que sea el adecuado a los tipos de interés a los que está financiando el Estado en la actualidad, que este tipo de interés sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.

Solicitar que se arbitren nuevos plazos para aquellos Ayuntamientos cuyos Planes de Ajuste fueran rechazados por el Gobierno o que en su momento no pudieron presentarlos.

Informar de esta acuerdo al Presidente del Gobierno al Ministro de Economía y Competitividad, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

La capacidad una vez más el contenido de la



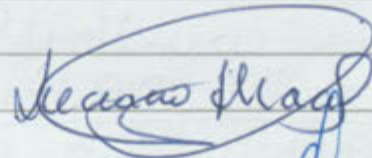
unánime, por unanimidad acuerda prestar su aprobación
 13.ª RECTIFICACION PLAN DE AJUSTE
 REAL DECRETO LEY 4/2012. -

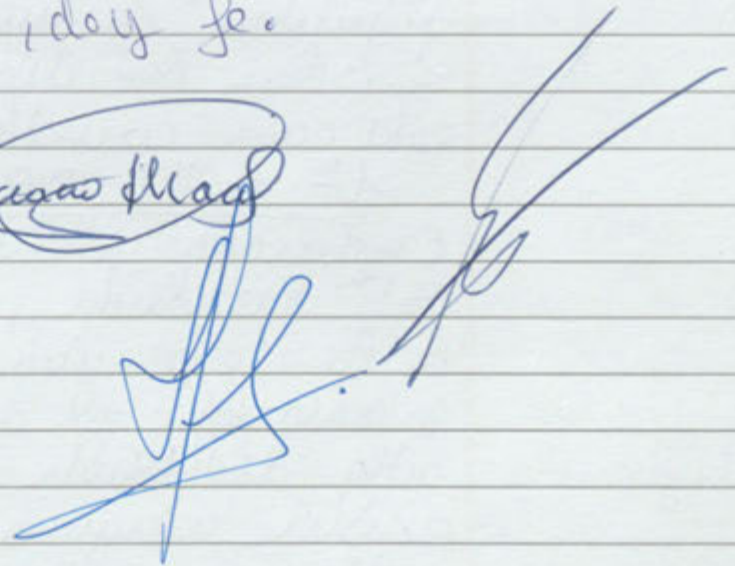
La señora Presidenta Doña Mariola Barahona
 Camarero, informó detalladamente a los señores miembros
 del contenido del nuevo Plan de ajuste conforme
 determina el Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero
 (BOE nº 45 de 25 de febrero de 2012) al redactarse
 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones
 Públicas con fecha 27 de marzo del 2012,
 incrementándose en este nuevo Plan el aumento
 de fincas rústicas y urbanas propiedad
 del Ayuntamiento el impuesto de vehículos y la
 implantación de la tasa de Alcantarillado, con
 un incremento total de 34.000 € por estos
 conceptos.

La Corporación, una vez estudiadas las medidas
 medidas estudiadas en el Plan de Ajuste conforme
 por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos
 a tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo
 las quince horas del día arriba indicado, de lo
 que yo, el secretario, doy fe.

 14/3







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE
JULIO DE 2012.

Sres. Asistentes.

PRESIDENTE

D. MANUELA BORRACHERO CARRASCO

CONCEJALES

D. FRANCISCO DÍAZ BORRACHERO

D. LUCIANO MACÍAS VENEGAS

D. JOSÉ M. CHAVES VENEGAS

D. VALENTÍN MÉNDEZ BORRACHERO

SECRETARIO

D. FERNANDO SANZ CABALLERO

En Valle de Matagorda a nueve de Julio de
dos mil doce.

Siendo las veinte
veinte horas se reunió
en primera convocato-
ria el Ayuntamiento
Pleno, en el salón
de Actos del Consistorio,
bajo la Presidencia de
la Sra. alcaldesa D.
Manuela Borrachero

Carrasco, con la asistencia de los Sres. concejales
expresados al margen, y de un secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
La reunión se celebra previa convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación reglamentaria,
dándose publicidad de la misma mediante la
fijación de un ejemplar de la convocatoria
y orden del día en el tablón de edictos de
esta casa consistorial.

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la
Sra. Presidenta, esta pregunta si alguien hubiera
de la Corporación tiene que formular alguna
observación al acta de la anterior que ha
sido distribuida con la convocatoria, al no
existir ninguna la declaró aprobada.

2.º CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto
seguido por el secretario, de orden de la presidenta
se da lectura de la correspondencia oficial
recibida con posterioridad a la última sesión
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
La Corporación se da por enterada del contenido de



la misma.

3º IMPLANTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS. — La sr^a Alcaldesa D^a Manuela Bonadiero Carrasco, procede a dar lectura de las reclamaciones presentadas durante el periodo de su exposición al público, de la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales acordadas finalmente por el pleno de la Corporación, se aprobó ordenanza celebrada el día ocho de Mayo pasado publicándose edicto en el Boletín oficial de la Provincia número 92, correspondiente al día 16 de Mayo último y en el tablón de anuncios de la casa consistorial suscritas por D. Juan Manuel Sánchez Delgado, D. José Antonio Rodríguez González, D. Sandra Biblos Flores, D. Francisco González González, D. José Mendizorrosa, D^a M^a del Carmen González González, D. Emilio Rodríguez Luna, D^a Ana María Martín dotana, D. Francisco González Espejo, D^a Natalia Veltz González Martín, D^a Encarnación Garabá Cristóbal, D. Victoriano Agudo Flores, D. Francisco Manuel Agudo Romero, D. Manuel Cardón Laso, D^a Ambrosia Palacios Macías, D. Sergio Foronda Cardón, D. Francisco Lohada González y D^a Camila Cardón González.

Abierto debate, intervienen todos los sres asistentes en relación a las reclamaciones presentadas, sometiéndose a votación, a mano alzada, la aprobación definitiva de la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de comida a domicilio (centro de día)
- ordenanza fiscal reguladora del impuesto de los libros inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto



solo vehículos de tracción mecánica.

- Ordenanza fiscal regulada por la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal regulada por la tasa de alcantarillado.

Realizada la votación surgió el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

1 abstención, la del grupo IPEX.

A la vista del resultado obtenido se acuerda, por mayoría:

PRIMERO - Reducir todas las retenciones propuestas por los vecinos mencionados anteriormente y considerar necesaria la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales acordadas, en cumplimiento de acuerdo corporativo de 27 de Mayo de 2012, por el que se aprobó el Plan de Ajustes a que se refiere el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012-24 Febrero

SEGUNDO - Aprobar definitivamente las ordenanzas fiscales mencionadas, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO - Que se publique edicto de la aprobación definitiva en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la casa consistorial.

4º ESCRITO DE Dª ALMUDENA MENDEZ MORALES.

Dada cuenta del escrito presentado por Dª Almodena Mendez Morales, fecha 29 de Enero pasado, por el que solicita la cesión de terrenos de propiedad municipal del polígono industrial "El roblear" para la construcción de una casa industrial con la creación de puestos de trabajo.

La Corporación, una vez informada, acuerda, por unanimidad que se incluya el estudio de tractación de expediente para la venta en legal forma de dicha parcela.

5º CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALLE DE NATANOROS AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PROMEDIO - la Sr^a Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Canaxo, procede a dar fe de la celebración del convenio interadministrativo para la cesión de la gestión de los residuos medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO, que entrará en vigor a partir de 1 de enero del 2013, de la capacidad, previa deliberación, por unanimidad, acordada:

1^o Aprobar el convenio interadministrativo para la cesión de la gestión de los residuos sólidos urbanos de Valle de Natavoros al consorcio de servicios medioambientales de la provincia de Badajoz - PROMEDIO.

2^o Contribuir ampliamente a la Sr^a Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Canaxo, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

6^o CONCERTACIÓN OPERACIÓN PRESTAMO - la Sr^a Alcaldesa informa a los señores asistentes del contenido del escrito recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 2 de Julio actual, por el que informa FAVORABLEMENTE EL PLAN DE AJUSTE remitido por esta entidad, que fue aprobado, previa rectificación, por el pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Julio del dos mil doce, debiendo formalizarse la correspondiente concertación de préstamo a largo plazo por un importe de ciento treinta y seis mil noventa y un euros con cincuenta céntimos (136.091,50), conforme determina el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de Febrero.

La Corporación tras haber, por unanimidad, que representa el quórum necesario para ello, una vez examinado el informe favorable de intersección, acordada:

1^o Que se proceda a la concertación




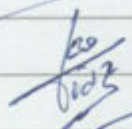
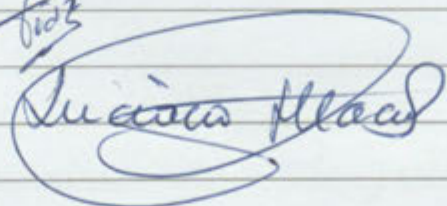

de un préstamo a largo plazo con entidades financieras por un importe de ciento treinta y seis mil euros con cincuenta céntimos (136.091,50) a un interés de 5,939% con un periodo de amortización de diez años con dos años de carencia de amortización del principal, conforme determina el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las bases de Régimen Local.

2º Convenirán ampliamente a la señora Presidenta Doña Mariana Borrachero Casares con documento nacional de identidad número 80030280-D, para que firme, en nombre de la Corporación, cuantos documentos sean necesarios para la formalización de referida operación de préstamo a largo plazo.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. —

no se formularon por los Sres asistentes.

CIERRE. — Y no siendo más asuntos a tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veintinueve quince horas de lecturado día, de lo que, yo el secretario Accidental doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Sres Asistentes:

PRESIDENTA

D^a Manuela Borrachero Carrasco

CONCESALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Macías Caracho

D. José Leandro Benegas Benegas

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. Antonio González Borrachero

En Villa de Matagorda a siete de septiembre de dos mil doce, siendo las catorce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales

expuestos al margen y de un secretario - Accidental de la corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra por lo convocada al efecto, efectuada con asistencia regular.

1^o ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. — Declarado abierto el acto Público por la Señora Presidente resta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2^o CORRESPONDENCIA OFICIAL. Acto seguido por el secretario Accidental, de orden de la presidencia se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación y de su entrada del contenido de la misma.

3^o ASIGNACIÓN NOMBRE CALLE. — La Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Carrasco propone a los señores Asistentes acuerden el nombre que llevará la calle que se va a inaugurar de la de Refugio González, al carecer la misma de nombre de identificación.



se formulan por ninguno de los señores asistentes.

CIERRE.— Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las cuatro treinta y cinco horas del día arriba indicadas, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.



1 de
1135

Secretario Accidental



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE
NOVIEMBRE DE 2012.

SRES. ASISTENTES
PRESIDENTA
D^a Manuela Bonachero Carrasco
CONCEJALES
D. FRANCISCO DÍAZ BONDURO
D. Luciano Macías Cabido
SECRETARIO
D. Fernando Sanz Caballo

EN Valle de Matagorda
a ocho de Noviembre de
dos mil doce, siendo las
diecisiete horas se reunió
en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el
Salón de Actos del Convento,
bajo la Presidencia de la
Sra Alcaldesa D^a Manuela
Bonachero Carrasco, con la

asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen
y de un secretario accidental de la Corporación al
objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada
para este día, la reunión se celebró previa convo-
catoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria.

1^o ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Decla-
rado abierto el Acto Público por la señora Presidenta
esta pregunta si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación al acta de
la sesión anterior, que ha sido distribuida con
la convocatoria, al no existir ninguna la declaró
aprobada.

2^o CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto
seguido por el secretario, de orden de la Presidencia
se da lectura de la correspondencia oficial
recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se
da por enterado del contenido de la misma.

3^o CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN INTEGRAL EXPEDIENTES DISCI-
PLINA URBANÍSTICA. - La señora Alcaldesa
expone a los asistentes la necesidad de adherirse
al convenio de gestión integral de expedientes de
disciplina urbanística con la Excma. Diputación
Provincial, con objeto de resolver las dudas y



problemas que se plantearan en la población.
La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda
reunirse, convenio con la Excmo. Diputación Provincial
de Badajoz en materia de disciplina urbanística.

4º SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA
DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN. — Se
da cuenta, por el Secretario, de orden de la Presidencia
de Decreto 202/2012 de 15 de octubre, por el que se
establecen las bases reguladoras de ayudas de la
Junta de Extremadura a Entidades Locales para el
desarrollo de la infraestructura eléctrica en sus
municipios. La señora Alcaldesa propone se solicite
subvención para la realización de obras en la red
de distribución eléctrica del polígono industrial "El
Retamar" de propiedad municipal. Se corporación una
vez informada, por unanimidad acuerda:

- 1º Que se solicite de la Consejería de Empleo, Empresa
e Innovación de la Junta de Extremadura una subvención
para la realización de obras en la red de distribución
eléctrica del polígono industrial "El Retamar", conforme
determina el Decreto 202/2012 de 15 de octubre.
- 2º Comprometirse al cumplimiento de las obliga-
ciones impuestas por referido Decreto.
- 3º Comisionar ampliamente a la señora Alcaldesa
Dña. Amanda Barahona Canero, para que en nombre
de la Corporación firme cuanto documentos sean
necesarios en este sentido.

5º. Moción GRUPO PARTIDO SOCIALISTA
REPROBACION DECLARACIONES PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANIA
EN EL EXTERIOR. — La señora Alcaldesa
procede a dar lectura de la siguiente moción:
"Ante las declaraciones realizadas por
José Manuel Castaño Bragana, Presidente del
Consejo General de la Ciudadanía en el
Exterior "Las leyes son como las mujeres,
están para violarlas", pronunciadas reciente-
mente, el Partido Socialista Obrero Español



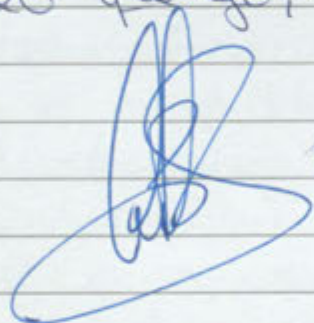
entendiéndose que son declaraciones verbales de Provocación a la violencia por razón de sexo, del art 510 del Código Penal, a tenor de lo preceptuado en el art. 265 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interponiendo denuncia ante la Fiscalía General del Estado".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, propone realizar la siguiente propuesta para su acuerdo plenario:

El Ayuntamiento de Valle de Matagorda acuerde por unanimidad aprobar públicamente dichas declaraciones.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS. - no se formularán por ruego de los señores asistentes.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve y treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



10/12/2



Acta DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Sres Asistentes.

PRESIDENTE

D^a Mameña Bonachero Carrasco

CONCESALES

D^o Francisco Díaz Bonachero

D. Luciano Matías Carbajal

D. Valentín Méndez Bonachero

SECRETARIO

D. Fernando Sant Calalero

En Valle de Albarcas
 a veintiseis de Noviembre
 de dos mil doce.

Siendo las diecinueve
 horas se reunió en primera
 convocatoria el Ayuntamiento
 Pleno, en el Salón de
 Actos del Consistorio, bajo
 la Presidencia de la s^{ra}
 Alcaldesa D^a Mameña

Bonachero Carrasco, con la asistencia de los sres.
 Concejales expresados al margen, y de un Secretario
 al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de
 este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto,
 efectuada con la autolación reglamentaria, dando
 publicidad de la misma mediante la fijación de
 un ejemplar de la convocatoria y orden del día
 en el tablón de edictos de esta casa Consistorial.

1^o ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado
 abierto el acto público por la s^{ra} Presidenta, esta
 pregunta si algún miembro de la corporación
 tiene que formular alguna observación al acta
 de la anterior que ha sido distribuida con la
 convocatoria, al no existir ninguna la declaró
 aprobada.

2^o PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO

2013. - Acto seguido la s^{ra} Presidenta
 de la corporación expuso que, tal como consta en
 la convocatoria, debía procederse al examen y
 aprobación en su caso, del Presupuesto General
 para el ejercicio de 2013.

Visto los informes emitidos por la comisión
 Informativa de Hacienda y por la Intervención.



Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación para examinar los documentos que lo componen, quedando integrado por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y habiéndose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría, con el voto en contra de D. Valentín Mercedes Borachero, al no estar de acuerdo con las consignaciones presupuestaria, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO ENTIDAD
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Inpuesto Directo	59.300,00 €
2	Inpuesto Indirecto	2.000,00 €
3	TASAS, Precios Públicos y otros Ingresos	44.400,00 €
4	Transferencias corrientes	106.500,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	24.200,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Ejecución de inversiones totales	10.100,00 €
7	Transferencias de Capital	106.000,00 €
<u>TOTALES INGRESOS</u>		<u>352.500,00</u>

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS de personal	103.550,00
2	GASTOS CORRIENTES en bienes y servicios	117.300,00
3	Gastos financieros	11.400,00€
4	Transferencias corrientes	28.500,00€
	A2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	91.750,00
	TOTALES GASTOS	352.500,00€

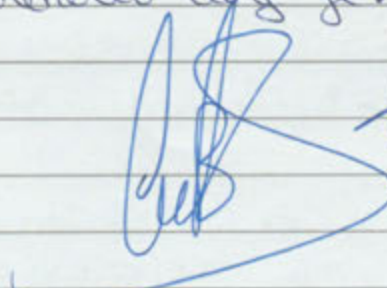


2º Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004

CIERRE — Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas de indicado día, de lo que, yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE
DE 2012.

Sres Asistentes

PRESIDENTA

D^a Manuela Bonachero Canas

CONCESALES

D. Francisco Vitez Bonachero

D. Luciano Macías Cabado

D. Valentin Melendez Bonachero

SECRETARIO

D. Fernando Saez Caballero

En Valle de Matagorda a trece de Diciembre de Dos Mil Doce, siendo las catorce horas, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa D^a Manuela Bonachero Canas con la asistencia de los sres Concejales expresados al

carácter y de ley el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, procediendo a conocer los siguientes asuntos vertidos en el.

ORDEN DEL DIA

1º PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Tras breve intervención explicativa por parte de la Presidencia, y sometiendo seguidamente a consideración de la Corporación la urgencia del punto del orden de día a tratar y sometido a votación, queda aprobada por UNANIMIDAD.

2º DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS (Art 2º Apartado 4 del R. Dto - Ley 20 / 2012 de 13 de Julio.

Tras dar lectura al sr secretario por orden de la Presidencia a "NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2 DEL REAL DECRETO LEY 20 / 2012 DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



4 DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y 22 DE LA LEY 20/2012 DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, Y 22 DE LA LEY 2/2012 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO" procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL) de fecha 05/09/2012 (vía plataforma Ministerio) es la que pone en conocimiento de esta Corporación, que en aplicación de lo establecido en el apartado 4 del citado artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2010, "las cantidades derivadas de la superación de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de cumplimiento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos" indicando seguidamente, que este apartado establece la obligación de:

1) Inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas, por importe de 3.081,97 Euros.

2) afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita (aportaciones a planes de pensiones o similares) sin que puedan destinarse a ningún otro objetivo, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

Seguidamente, considerando el informe de Sublección-Intervención en relación con el procedimiento, la legislación aplicable y viabilidad de realizar con el la declaración del crédito, de la



aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto legalmente aprobado, como es disponible y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.º 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto, la contabilidad, las breves deliberaciones y sometido el asunto a votación, acuerda por UNANIMIDAD:

Primer - Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria correspondiente, por importe de 29,789,89 €, las cantidades derivadas de la superación de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de conceptos específicos o pagas adicionales equivalentes ejercicio 2012 quedando los lugares afectos a la tendencia pendiente de aplicar para otros proyectos que la Corporación designe y que legalmente puedan ser financiados.

SEGUNDO - Dar cuenta del present acord a Secretaría Intervención para que proceda a llevar a cabo las actuaciones contables y presupuestarias correspondientes.

3.º CERTIFICACION CONCEPTOS RETRIBUTIVOS INCLUIDOS EN LAS NÓMINAS DE DICIEMBRE DE 2012, DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Los conceptos retributivos incluidos en las nóminas de Diciembre de 2012 de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento son idénticos a los percibidos en los meses anteriores, excepto en el mes de Junio que se les abarcó la paga extraordinaria correspondiente. Igualmente, los conceptos incluidos en las nóminas de funcionarios y personal laboral



con los umbros que en los años anteriores, incrementando
 o reduciendo, conforme han determinado las
 leyes de Presupuestos Generales del Estado aprobadas
 para cada ejercicio, así que aplicarían ciertos
 conceptos e incrementos distintos a los autorizados.
 todo dando cumplimiento al R.D.-ley 20/2012, de
 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad
 presupuestaria y de fomento de la competitividad.



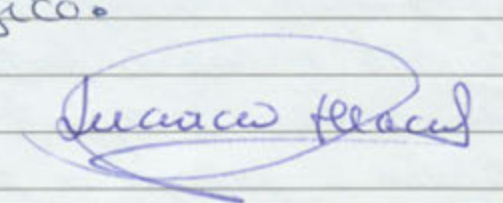
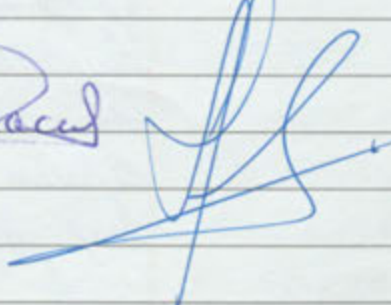
**4.ª MOCION GRUPO SOCIALISTA EN CONTRA
 RESOLUCIÓN CONSEJERÍA DE FOMENTO DE
 EXTREMADURA POR LA CUAL SE RENUNCIA EL CONVENIO
 ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y LA DIPUTACION
 DE BADAJOZ EN MATERIA DE VIVIENDA.** —

Seguidamente la Presidencia da lectura a Moción
 por el grupo socialista relacionada con Resolución de la
 Consejería de Fomento de Extremadura sobre denuncia del convenio
 entre referida Consejería y la Diputación Provincial de Badajoz
 en Materia de Vivienda.

El Grupo Municipal Socialista solicita a rotunda la siguiente
 moción para ser aprobada y en la que insta al Gobierno de
 Extremadura y a la Consejería de Fomento de Extremadura.
 La Corporación, tras amplio debate de suspensiones, por UNANIMI-
 DAD ACUERDA:

- Dirigir certificación del presente acuerdo a la Consejería de
 Fomento del Gobierno de Extremadura, rogándole adopte
 urgentemente la renovación del convenio con la Diputación
 de Badajoz, en los términos que se viene realizando.

CIERRE — Y no siendo otros los asuntos de que
 tratar, se abre de la Presidencia y levanta la sesión siendo las
 catorce treinta horas, del día arriba indicado, de lo cual,
 como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 16 DE ENERO DE 2013.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juanaela Borrachero Carrojo.

CONCETALES:

D. Francisco Díez Borrachero.

D. Luciano Luaniá Lombado.

D. Valentín Lucides Borrachero.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En Valle de Matagorda a die-
ciseis de Enero de Dos Mil Trece,
siendo las diecinueve horas, se reu-
nió en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno en el Salón
de Actos del Consistorio, bajo la
Presidencia de la Srta. Aldreda
D^a. Juanaela Borrachero Carrojo,
con la asistencia de los Señores
Concejales expresados al margen

y de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión
se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la au-
torización reglamentaria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto pú-
blico por la Srta. Presidenta, ésta consulta si algún miembro
de la Corporación tiene que formular alguna observación al
acta de la sesión anterior que ha sido discutida en la con-
vocatoria. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido por el Sr. Se-
cretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la corres-
pondencia oficial recibida con posterioridad a la última se-
sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento - Pleno. La Cor-
poración se da por enterada y queda informada del conte-
nido de la misma.

3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRÓ-
RROGA PROGRAMA "PREPARA".- De acuerdo con lo previsto en el
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayun-
tamiento de Valle de Matagorda, desea someter a la considera-
ción del Pleno la siguiente Moción para instar al Gobierno de
España a promover el programa PREPARA dirigido a las perso-
nas que logoten su jubilación por desempleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. 2013
ha cerrado con 426.364 parados más y 787.240 afiliados



menos a la Seguridad Social. La actuación del Gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del Gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro base y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del P.P. al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de Empleo, especialmente las transferencias a las CC.LL., con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y cualificación.

El Real Decreto - Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercana de forma excepcional la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al suprimir de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del Programa PREPAR tal como estaba concebido en el Real Decreto - Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y cualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.



No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 Euros para poder vivir.

Por todo ello, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente Moción:

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor continuidad entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al gobierno de España a:

Protoger el programa de requalificación profesional de las personas que agotan su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 4/2011, en un plazo de no más de seis meses más a partir de enero de febrero de 2013.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el grupo Socialista y dar traslado del acuerdo adoptado, al Presidente del gobierno de España y de Extremadura, a los efectos procedentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el apremio de este espacio, no se hizo uso del mismo.

CIERRE: - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Luis'. To the right of 'Luis', there is a signature that reads 'Secretario'. Further to the right, there are two more signatures, one of which is a large, circular flourish.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE
MARZO DE 2013

Sros. Asistentes:

PRESIDENTA

D^a Manuela Bonadero Canas

CONCESALES

D. Francisco Díaz Bonadero

D. Juan Carlos Cobacho

D. Valentín Méndez Bonadero

SECRETARIO

FERNANDO SANT CABALLERO

En Valle de Matagorda a doce de marzo de dos mil trece, siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Manuela Bonadero Canas, con la asistencia de los Sros. Con-

ceales expresados al margen y de un secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día ya reunida se celebró dicha convocatoria al efecto. efectuada con antelación reglamentaria.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el Acto Público por la Sra. Presidenta, esta pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el Secretario - Accidental, de orden de la Presidenta se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

3º DEROGACION ORDENANZAS FISCALES DE LAS TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE SUMINISTRO DE AGUA DOMICILIARIA. La Señora Presidenta expone a los señores concejales la necesidad de acordar la derogación de las ordenanzas vigentes de tasas



de recogida de residuos sólidos urbanos y de suministro de agua domiciliaria, toda vez que los pactos han sido encomendados a PROMEDIO, debido al alto coste económico que suponía para el Ayuntamiento, el mantenimiento de dichos pactos.

1º Derogar por tanto las ordenanzas fijadas de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y de suministro de agua domiciliaria, actualmente vigentes, por haberse encomendado dichos pactos a PROMEDIO.

2º Que se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de retenciones, por término de treinta días.

3º Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Pleno.

4º ADHESIÓN PACTO ENTRE ALCALDES.

La Sra. Alcaldesa Dña. Mariola Barachero Canasero informa al Ayuntamiento de la adhesión al Pacto entre alcaldes, con pleno conocimiento de todos los compromisos y, en particular, de los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO₂ en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20%.

- Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resume cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.

- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.

- Organizar "Días de la energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas



que brinde un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.

- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda adherirse al Pacto entre alcaldes contribuyendo ampliamente a la Srta. Alcaldesa, D^{ña} Mariela Bonadero Camasco, para que firmes y gestione cuanto documento sea necesario en este ámbito.

5^ª MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATANOROS EN DEFENSA DE LA RED DE PROTECCIÓN DEL MENOR EN EXTREMADURA Y EL MANTENIMIENTO DE SU GESTIÓN PÚBLICA. La Srta. Alcaldesa procede a dar lectura de la siguiente Moción:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matanoros desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente Moción:

La Ley 4/1994, de 8 de Noviembre, de protección y atención a menores establece que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Entidad Pública competente en materia de atención y protección de menores es la Junta de Extremadura, que ejercerá sus funciones a través de la Consejería competente en materia de Bienestar Social.

En la actualidad, la Red de Protección al Menor en nuestra región está compuesta por 8 centros de acogida de menores que constituyen un lugar de sustitución o complemento a la familia de aquellos menores tutelados por la Junta de Extremadura. Los centros de acogida están situados en todo el territorio regional garantizando la protección y el acceso a los recursos de todos



los recursos de la región. Junto con los Centros de acogida, la Red dispone de 10 pisos tutelados y 5 pisos semi-autónomos con el objeto de facilitar la inserción socio-laboral de los jóvenes entre 16 y 18 años que se encuentran dentro del sistema de protección.

Por otro lado, Extremadura cuenta con un único centro para la ejecución de medidas privativas de libertad de menores y jóvenes, dependiente por los Juzgados de Menores de Cáceres y Badajoz, tal y como recoge la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las medidas de intervención responden a una mayor peligrosidad, manifestada en la naturaleza de los hechos cometidos caracterizados en los casos más destacados por la violencia, la intimidación, o el peligro para las personas. Dentro del marco de la Ley 5/2000, también existen 4 hogares destinados al cumplimiento de la medida de convivencia en grupos educativos.

Hedias las consideraciones penales que definen los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma para la atención y protección a menores y por otro lado al cumplimiento de medidas judiciales, y dada la intención de la Junta de Extremadura de modificar la red de recursos existentes de protección al menor requiriendo el centro de acogida, de menores "Valcañeros" de Plasencia, así como privatizar la gestión de algunos recursos para el cumplimiento de medidas judiciales, el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Matagorda aprueba la siguiente Moción e insta a la Junta de Extremadura a:

Mantener la actual Red de Protección al Menor en Extremadura garantizando la protección de los menores en todas las zonas de la



Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Mantener el centro de Acogida de Menores "Valcorchero" de Plasencia, como recurso de acogimiento residencial para una extensa comarca que ofrezca a los menores, por su singular distribución modular, sus instalaciones, espacio y modelos de intervención, un auténtico hogar, garantizando a los menores los recursos sanitarios, socioeducativos y formativos con los que cuenta la ciudad.

- Mantener la gestión pública del cumplimiento de Medidas Judiciales de Menores de nuestra comunidad autónoma por parte de la Junta de Extremadura, porableciendo así la protección del menor por entes de Fundaciones o Entidades Privadas.

- Retomar el proyecto de construcción de un nuevo centro de cumplimiento de Medidas Judiciales que dé respuesta a las demandas de los juzgados y que garantice el cumplimiento del programa individualizado de ejecución, así como un adecuado proceso de socialización de los menores y jóvenes.

La Corporación, una vez visto el contenido de la propuesta, por unanimidad, acuerda aprobar su aprobación.

6.º Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local. Acta seguido por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes de Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre una Nueva Regulación del Gobierno y la Administración Local.

De Acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Desde hace un año el gobierno ha venido



aumentando su intervención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y Concejales, de todos los partidos políticos hemos coincidido, desde hace años, de forma reiterada, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las Entidades Locales.

Ahora cuando la sociedad nos demanda el cambio y el consenso es bueno a cualquier cambio de nuestro Modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de Reforma Local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años. Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimir o cercenar servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los Ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de alcaldes y Concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que debieron prestar desde sus Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad ha sido la señal de identidad que ha facilitado la profunda transformación y



modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y ocupar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia. Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario por el beneficio social que conportan a sus usuarios los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13% es de 6796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no dependiendo del lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo territorial

Desde la municipalización hemos venido rediseñando una reforma de las leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de federaciones de Municipios, la propuesta de reforma propone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos las competencias propias de los Ayuntamientos y poner el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las



competencias descentralizadas competencias "impopular" leyes de asegurar la prestación de los servicios, serían suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la explotación de esta ley local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrá en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado gobiernos locales que son ejemplo de participación, de integración y cohesión.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Comarcas y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos locales.

Por todo ello, el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valle de Plasencia solicita a votación la siguiente Moción para su aprobación:

1.º Reafirmar la Autonomía Local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; decretos que hace permitido vertebral el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.º Transmitir a los Ayuntamientos y a



sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro Apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3º Solicitar la ratificación por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que rodean el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5º Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los grupos políticos del Congreso y de las Cortes (Parlamento) Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobiernos de la FEMP.

La señora Alcaldesa, una vez debatida la moción, somete a votación la moción. Una vez realizada la votación arroja el siguiente resultado:

Voto a favor de la Moción: 4 TRES votos del P.SOE y un voto del Grupo Independiente por Extremadura (IPEX).

Por todo ello el Ayuntamiento de Valle de Matagorda, aprueba dar traslado de la moción al Gobierno de España, Comunidad Autónoma, a los grupos políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento (Asamblea de Extremadura) y a la Junta de Gobiernos de la FEMP.

7º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAGORDA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La señora alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo del Partido Socialista para ser aprobada y debatir si procede por el Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo y al aceptar de lo planteado en el Pleno de la Diputación, Funcionamiento y Registros Jurídicos de las Entidades Locales, el Grupo



Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Mazaruecos desea recordar a la consideración del Pleno Municipal la siguiente Moción:

El 8 de Mayo del año pasado denunciábamos la reciente Andada Referencia Local del P.P. y usábamos el tiempo futuro en nuestros Manifiestos para anunciar el trabajo en derechos que se pondría para las mujeres. Este año 2013 constatabamos esos retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la bancarrota recibida. Pero, no nos dejemos engañar, no es crisis todo lo que rebota.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en unos derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se movilizó, gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política, y, sobre todo a las mujeres. De este forma, las mujeres fueron ocupando espacios en el ejemplo, en la política y en la sociedad, mientras nos acercábamos en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, aceptando con ello progresiva mente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Ese tiempo fundamental como nunca, conquistado en estos últimos cuatro meses. Porque este último año, es el que el Partido Popular ha arrebatado al Gobierno socialista a unos de los mejores momentos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El ejemplo, la manera que permite la autonomía



de las personas es nuestra principal preocupación, sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino, como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento propuesto del Estado de bienestar y los recortes a aplicar a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los grupos más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además de los derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, ^{temporal} aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado de bienestar y la política de austeridad del gobierno, disminuyen servicios públicos esenciales donde trabajan muchas mujeres, tanto en la administración pública como en las empresas privadas. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la



ley de Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del embarazo, con un espíritu de libertad al servicio de la decisión de las mujeres. El camino está marcado con el voluntarismo de un nuevo Consejo de Bioética de clara sesgo ultracorporativo en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y ante todo, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretenden escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el P.P.

Estas acciones y estos recortes, están cargados de ideologías. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de la derecha filial conservadora; mensajes que relacionaban la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretendían situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un nuevo lugar, barriendo familias, nuestros propios hogares, porque, es definitiva, es lo que está provocando la brecha del P.P. la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sí se ven los requisitos trabajados por la igualdad y la participación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es una pilar de nuestra democracia, y porque estamos



Comprometidos con un modelo social que garantice la justicia y la equidad. Sin duda, el desafío que tenemos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Solo de esta manera podemos salir reforzados/as de este brevísimo crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo hacemos si hacemos que la igualdad sea el centro del desafío.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de Valle de Navarros aprueba la siguiente resolución declarando "instituciones este día 8 de Mayo en la que invita al Gobierno del Estado".

La derogación de la Reforma Laboral

El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigidos a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

La promoción de políticas que permitan la conciliación en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que lo sufren.

La derogación de la Ley de tasas judiciales de Caparrós y de la modificación del contenido de la



misura, la que es aprobada por unanimidad de la Sesión
ambiental.

80. MOCION QUE PRESENTA EL
GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE MATANOROS RELATIVA A LOS
FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA. La Sesión
Alcaldesa da cuenta a los Srs. miembros de la
reunión presentada por el Grupo Socialista relativa
vada con los Fondos del Plan concertado y el
Programa de teleasistencia.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo
Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle
de Matanoros desea someter a la consideración
del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

El riesgo de exclusión social es cada día
mayor en nuestro país. El aumento del desempleo
ha provocado un aumento del número de hogares
sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que
añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento
de las ayudas de protección social, como la prestación
por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles
con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya
hay un millón y medio de parados que no cobran
prestación; y hay más de 300 desahucios diarios.
Un 21% de la población en España vive por debajo
del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia
se ha convertido en el colectivo más afectado por la
pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en
esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando
gravemente a la cohesión social.
La pobreza se está extendiendo alcanzando también a
clases medias y fuertemente empobrecidas, e incluso!



fita porque hay más pobres, y esto tienen unos que aúto. Y lo peor es que al no producirse ningún atíto de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no solo no ha sido capaz de articular una respuesta a todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el deterioramiento de los servicios públicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han repercutido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, hace ajuste recortes brutales: 30 millones de euro para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (en cuyo se destinaron alrededor de 50 millones, y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista 2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

Dotar de apoyo económico y asistencia técnica



a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.
Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar los programas de servicios sociales de atención primaria, entre los que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno Central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los Ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayudas, cuando ha habido un aumento considerable de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los delincuentes (los programas de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%).
Dado en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el floor y deja en una situación muy difícil a demás administraciones locales y autonómicas para cubrir estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo del déficit.

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista en el Ayuntamiento de Valle de Plasencia solicita a ustedes la siguiente medida para ser aprobada:

El plan de la Corporación nuestra se rechaza a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para refagar la red de servicios sociales comunitarios en el presupuesto de 2012 y 2013.

Exige al Gobierno de España a mantener y reforzar un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.



Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan concertado y del programa de teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2021, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la FEMP. La Corporación una vez debatido, por unanimidad, acuerda aprobar la moción.

9º ESCRITO PRESENTADO POR ALMUDENA MENDEZ MORALES - Seguidamente la Srta Alcaldesa procede a dar lectura de escrito presentado por Dª Almudena Mendez Morales, fecha de 6 de marzo actual, por el que interesa la compra de una casa en el polígono industrial "El Retamar" propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación una vez informada, acuerda dejarlo pendiente sobre la compra, para su posterior estudio y posterior reunión en próxima sesión.

Antes de pasar al turno de respuestas y preguntas, la Srta Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere someter a la consideración de la Corporación, alguna Moción o escrito por el procedimiento de urgencia, tal y como determina la ley de Regimen local vigente, manifestando D. Valentín Méndez Borrachero que presenta escrito de dimisión del cargo de Concejal del Grupo Independiente por Extremadura (IPEX).

Sometida a votación la inclusión por urgencia del escrito en la sesión que se está celebrando, la Corporación por unanimidad, acepta la presentación del mismo.

10º ESCRITO DON VALENTIN MENDEZ BORRACHERO. - La Srta Alcaldesa, procede a dar lectura del escrito presentado por el Concejal del Grupo Independiente por Extremadura (IPEX) D. Valentín Méndez Borrachero, el que transcribe literalmente dice así:

"Yo, Valentín Méndez Borrachero con ONI nº 08.810256-Z, Concejal electo del Grupo Independiente por Extremadura (IPEX), por motivos personales, dimito



en el cargo de Concejál del Ayuntamiento.

Dido perdón a todas las personas que depositaron su confianza en mí para defender sus intereses en este municipio.

Quiero que nos entendamos y decidos que la lucha sin frutos no tiene sentido, mas que en este pueblo hay gente mas joven, mas preparada y con mas ilusión para tirar de "NUESTRO PUEBLO".

A todos y hasta siempre

Valle de Mávicos a 12 de marzo de 2013.


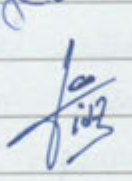

Firmado y rubricado. D. Valentin Méndez Borrachero

La Cooperación se da por enterada y acordada que se da traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona y a la Junta Electoral Central, a los efectos procedentes.

Seguidamente, la Srta. Alcaldesa, en nombre de toda la Cooperación, le agradece los servicios prestados a favor del pueblo, indicándole que cuenta con él, como voluntario para los diferentes eventos que se celebren en la localidad.

1º RUEGOS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento de este espacio no se hizo uso del mismo.

CIERRE. — Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidente levantó la sesión siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

  Valentin Méndez Borrachero 



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2013.

Sres asistentes

PRESIDENTE

D^a Manuela Borrachero Canarcho

CONCEJALES

D. Francisco Díez Borrachero

D. Juan Carlos Macías Colacho

D. Sr^a L. Viegas Viegas

SECRETARÍA ACCIDENTAL

D. Antonio González Borrachero

En Valle de Matagorda a nueve de Abril de dos mil trece. Siendo las catorce horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Canarcho, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un

el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Sr^a Alcaldesa Presidenta, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2º LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012. - La Sr^a Alcaldesa informó a los Sres. asistentes de la aprobación de la liquidación correspondiente al presupuesto del pasado ejercicio de 2012, mediante decreto de fecha 18 de febrero pasado, en la que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda. La Corporación se da por enterada de dicha aprobación.

3º RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2012. - Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento referido a 31-12-2012, conforme determinan los artículos 17.1, 31.2 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda



podar aprobar a la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acuerdos de este Ayuntamiento a 31-12-2012.

4º CUENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2012 - Seguidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al ejercicio de 2012, en la que consta el examinado y compare del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la cuenta rendida por el OAR correspondiente al ejercicio de 2012.

5º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2012
SE somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2012, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario.

La Corporación tras deliberar, una vez examinada por unanimidad acuerda prestar aprobación a la Cuenta General rendida correspondiente al ejercicio de 2012.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas de indicada día, de lo que, yo el Secretario Accidental doy fe.

Juan Carlos



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE
MAYO DE 2013. -

Sres asistentes:

PRESIDENTA

D^a Mariada Borrachero Camasco

CONCEJALES

D^e FRANCISCO DÍAZ BORRACHERO

D. LOCIANO MACÍAS TORBACHO

D. José Leandro Buegas Buegas

D. Gerardo Alamo Mato

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Malmuerta a siete de mayo de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa D^a Mariada Borrachero Camasco, con la asistencia de los Sres Concejales expuestos al margen y de mí el secretario de la

comparación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. Se reunió y se celebró con el objeto, acordado con anterioridad reglamentaria.

1^o ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -

Declaro abierto el Acto Público por la Sra Presidenta, esta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de sesiones anteriores que han sido distribuidas con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2^o DEROGACIÓN ARTICULO 5 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL. La presidencia informó a los Sres Asistentes del contenido de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de lo Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 4537/2009 de fecha de 8 de noviembre de 2012, por la que estimo en parte el recurso de casación interpuesto por la Promotora Dona María Victoria Merino Rivero, en nombre y representación de "Vodafone España, S.A" contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (telefonia móvil) aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial



de la provincia de Badajoz num. 250, de 28 de Diciembre de 2007, declarando nulo de pleno derecho el artículo 5 de referida ordenanza, por no estar ajustado al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda acoger el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (teléfono móvil).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o alegaciones alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

3ª Moción GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR PLAN EXTRAORDINARIO AEPDA PARA GARANTIZAR JORNALAS A LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN AGRARIO EN LO RELATIVO A LA PRESTACION POR DESEMPEÑO Y NUEVA CONSIGNACION DE SUBVENCION PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AEPDA CONSEQUENCIA DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL DESBORDAMIENTO EN LA CUENCA DEL RIO GUADIANA EN LA CCAA. EXTREMA DURA, 2 Y 7 DE ABRIL DE 2013. -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la climatología de los últimos meses, así como de las intensas y constantes lluvias que se han producido en una gran parte del territorio autonómico, hemos asistido a situaciones de desbordamiento e inundaciones en la cuenca del Guadiana, produciéndose una auténtica catástrofe natural con consecuencias económicas para



nuestros municipios, agricultores, ganaderos, empresarios y jornaleros.

Esta catástrofe ha provocado muchos daños materiales, algunos de ellos, vertales de haber existido mayor grado de información y coordinación por parte de las autoridades responsables hacia los puntos afectados, especialmente hacia los municipios, que no fueron informados de la gravedad de la situación hasta que la situación se empezó a hacer insostenible.

Aunque esta catástrofe ha incidido en prácticamente toda la cuenca del Guadiana, orden es visto que con especial violencia se ha cebado con las Vegas Altas y las Vegas Bajas de el Guadiana. Una zona agrícola especialmente a partir de estos meses de primavera y verano genera muchos jornales y por tanto muchos empleos, fundamentalmente gracias a cultivos como la fruta, el tomate o el maíz, todos estos cultivos se han visto afectados por las inundaciones y por consiguiente las campañas de recogida serán especialmente malas este año y por ello habrá una significativa pérdida de jornales y de empleo en un contexto socioeconómico como el actual de recesión, en la que los jornales son vitales para muchas familias de la provincia de Badajoz.

Por todo ello el PSOT y ante la situación de catástrofe natural y la pérdida de muchos miles de jornales que en estos momentos son indispensables para nuestra provincia, entendiendo que es urgente la puesta en marcha por el Estado de un Plan ESPECIAL A.T.P.S.A. para los municipios afectados por las inundaciones que venga a paliar la pérdida de jornales y que a su vez también cree un espacio que este plan venga acompañado por una dotación por parte del Gobierno de Extremadura del 30% para materiales para aquellos municipios que pudieseran acoger a este plan especial.

Mostró

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Pakarinas solicita para su aprobación por el Pleno Municipal, lo siguiente.

ACUERDOS:

PRIMERA: SOLICITAR UN PLAN EXTRAORDINARIO AEPISA 2013 con el objeto de:

Establecer medidas de compensación y ayuda para solventar las pérdidas sufridas por el sector agrario extremeño.

Articular un AEPISA ESPECIAL para compensar a la producción de Badajoz por la pérdida de mano de obra que se va a sufrir.

SEGUNDA: CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO SECRETARIA DE POLITICA MUNICIPAL

Ante la grave situación que afecta a los trabajadores del REGIMEN AGRARIO en lo relativo a la producción por desempleo y nueva configuración de subvenciones para materiales de conducción de las obras de AEPISA consecuencia de las limitaciones producidas por el desdoblamiento en la carrera del Río Guadiana en la C.C.A.A. Extremadura 2 y 7 de Abril, pedimos la convocatoria de forma urgente de las comisiones de seguimiento reguladas en el artículo 23 del Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio para determinar a propuesta de las comisiones provinciales de seguimiento y poner informe de los consejos comarcales.

TERCERA: INCORPORACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA APORTACIONES PARA MATERIALES. Solicitamos al Gobierno de Extremadura a una nueva dotación de materiales en la obra de AEPISA en un 30% con respecto a la mano de obra subvencionable vinculada a este Plan Extraordinario.

La Corporación, una vez informada y debatido el asunto por unanimidad acuerda el contenido de la misma y dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura y a los efectos procedentes.

4º ESCRITO D. JOSE ANGEL PEREZ FLORES D. Mercedes Barrios Carrero, alcaldesa Presidente de Argenteiras, procede a dar lectura del escrito presentado por el Sr. Concejal D. José Ángel Pérez Flores que transcrito literalmente dice así:

Por la presente, quiero manifestar que como actual



concejal del Partido Independiente por Extremadura (IPEX) en el Ayuntamiento de Valle de Matagorda, uniéndose a dicho cargo teniendo como motivo único lo estrictamente personal y familiar sin otro particular y deseando profundamente quietud y buena acción política para toda la Corporación Municipal y debido a tal efecto, en Valle de Matagorda a 20 de marzo de 2013 Firmado y rubricado D. José Ángel Pérez Flores, de la Corporación y de su entrada y acuerdo se de traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona y a la Junta Electoral Central.

seguidamente la Srta. Alcaldesa, en nombre de toda la Corporación, le agradece los servicios prestados a favor del Municipio, indicándole que cuenta con él como voluntario para los diferentes eventos que se celebren en la localidad.

5. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL POR EL GRUPO INDEPENDIENTES POR EXTREMADURA (IPEX) D. SERENIANO ALAMO MALO, EN SUSTITUCIÓN DE D. VALENTÍN MENDEZ BORRACHEAS. - se encuentra presente en el salone de actos D. Sereniano Alamo Malo, que exhibe credencial expedida por la Junta Electoral Central que lo acredita como concejal de este Ayuntamiento en sustitución de D. Valentín Méndez Borrachero, según resultado de las elecciones celebradas el día 22 de mayo del 2013.

Prévio juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con fealdad al Rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado, la Srta. Alcaldesa D.ª Amanda Borrachero Carrasco, de la posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento, dándole la bienvenida a todos los presentes.

6. OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO (SPEE-INEM) AERSA AÑO 2013
La Srta. Presidente informa del contenido de escrito recibido de la subdelegación del Gobierno en Extremadura, fecha 29 de abril 2013, por el que comunica la concesión de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de sesenta MIL DOSCIENTOS Euros



(60.200) con cargo a la partida presupuestaria del programa AERSA "Garantía de Empleo" para el año 2013. Gobierno SPEE-Corporaciones Locales, dirigidas a subvenciones directas y servicios de carácter general y social, en la que se proceda a la contratación a la usanza de obra de ejecución.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con las normas reguladoras contenidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21/10/98) modificada por Orden TAS 73567/2003, de 22 de Diciembre (BOE nº 312 de 30-12-03) en la redacción del SPEE INEM de 30 de marzo de 1999 por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998, en el Real Decreto, de 20 de Junio, por el que se regula la aplicación al programa de Fomento de Empleo Aparado, de créditos para Inversión Pública en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las Zonas Turísticas deprimidas; y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE nº 78 de 02-04-2005) por la que se adecua al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concierten por el servicio público de empleo estatal, en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones y en el R.D. 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

La Señora Presidenta propone se proceda a la contratación de obra de saneamiento ferial C/ Babilonia.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º Que con cargo a la subvención que se recibe, se realicen obras de "Construcción de Obra de Saneamiento ferial C/ Babilonia".

2º Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración, una subvención al 100% de los costes básicos de mano de



obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos en cantidad de 60.200,00 €.

3º Que por Secretaría se aprueben las certificaciones e integradas en referidas obras.

4º Probar aprobación al presupuesto de obras que se confecciona, en cantidad de 69.230,00 €.

5º Facultar ampliamente a la Sr. Alcaldesa Dña. Manuela Baradeno Carrasco para que realice la petición correspondiente y firme cuando documentos sean necesarios en este sentido.

7º OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO (SPEE-IVEM) AEPSA AÑO 2013 (empleo estable) La Sra. Primera Presidenta informa del contenido de escrito recibido de la subdelegación del Gobierno en Extremadura, fecha 29 de abril 2013, por el que comunica el plazo de presentación de proyectos para solicitar subvenciones obras de AEPSA-EMPLEO ESTABLE, con cargo a la partida presupuestaria del programa AEPSA "Garantías de Empleo" para el año 2013. Contiene SPEE-Comunidades Locales, dirigidos a subvencionar obras y servicios de interés general y social, en la que se procederá a la contratación a la mano de obra desahogada.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE, nº 279 de 21/11/98) modificada por Orden TAS/3567/2003 de 22 de Diciembre (BOE nº 312 de 30-12-03) en la Resolución del SPEE (IVEM) de 30 de marzo de 1999 por la que se deroga la Orden de 26 de octubre de 1998 en el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para Intervenciones Públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las Zonas rurales, dependientes y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE nº 75 de 01-04-05) por la que se adscribe al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

La Primera Presidenta propone que se solicite la subvención necesaria para dotar de Cocina Industrial al centro de

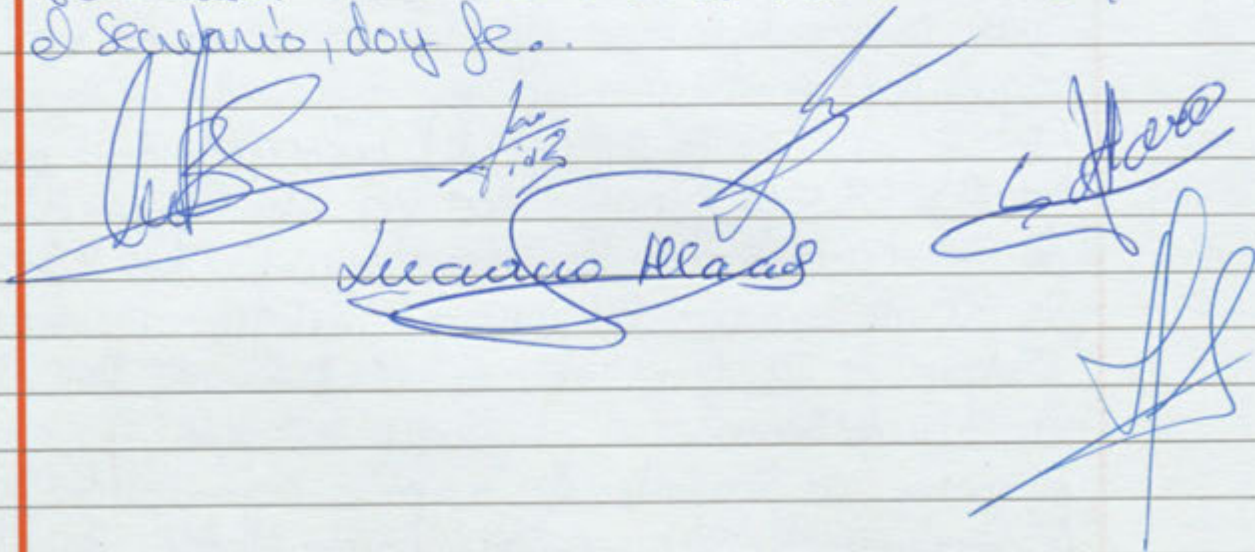


Día de esta localidad, sito en C/ R. González, 12,
de Corporación por unanimidad acuerdo:

- 1º Que con cargo a la subvención que se recibe
se dote la Cocina Industrial al Centro de Día de esta localidad.
- 2º Que se solicite de la Dirección Provincial del
S.P.E.T. del Ministerio de Trabajo e Inmigración,
una subvención del 100% de los costes básicos de mano de obra
incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social
por todos los conceptos en cantidad de 79.818,41 €.
- 3º QUE Por Secretaría se aporten los certificados
de subvención en referidos usuarios.
- 4º Hacer aprobación al presupuesto de obras que se
confecciona en cantidad de 99.227,14 €.
- 5º Facultar cumplidamente a la Sr. Alcaldesa
para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos
sean necesarios en este sentido.

- RUEGOS Y PREGUNTAS Hecho el
ofrecimiento de este espacio, no se hizo uso del mismo.

CIERRE o - Y no siendo otro los asuntos
a tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las
veintinueve horas del día arriba indicado, de lo que yo
el Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO
EL DÍA 05 DE JULIO DE 2013.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Manuela Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Antonio María Corbacho.

D. José Antonio Bougea Bougea.

D. Severiano Juan Matos.

D^a Ana M^{ra}. Martín Suárez.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En Valle de Matamoros, a Cinco de Julio de Dos mil Trece, siendo las veinte treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. D^a caldegas D^a Manuela Borrachero Carrasco, en la asistencia de los sres. concejales expresados al margen y de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada en autelación reglamentaria.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES: Declarado abierto el Acto Público por la Sra. Presidenta, ésta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que han sido distribuidas en la convocatoria. Al no existir ninguna se declararon aprobadas.

2.- MOTIÓN GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.) SOBRE RECORTES DEL GOBIERNO CENTRAL EN I+D+I: La Presidencia da cuenta a los sres. asistentes de Motión presentada por el grupo PSOE, la que transcribe, literalmente, de lo que sigue:

MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, como consecuencia de interpelación urgente al Gobierno Central sobre la política de recortes en I+D+I y sus consecuencias sobre nuestros investigadores y el futuro de nuestro mundo de país.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matamoros desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Motión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los socialistas identificamos el crecimiento como:
- Fuente de competitividad.

- Catalizador de negocios limpios y sostenibles.
- Promotor de empleos estables y de calidad.
- Indicador de nuestro liderazgo como país en el mundo económico en el que nos movamos.
- Favorecedor de la independencia energética y tecnológica.

Y pensamos que una sociedad capaz de generar conocimiento y basar en ello su futuro, es lo mejor que podemos aspirar para ser a la vez más competitivos, sólidos e igualitarios.

El Sistema de I+D+i español, generador de ese conocimiento, está en franco retroceso tras las medidas de recorte aplicadas durante los ejercicios 2012 y 2013, fundamentalmente. Es claro que los científicos y científicas españoles, los rectores y rectoras de las Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos, las Sociedades Científicas, agrupadas en la COSCE y en general la Ciencia Española mantienen discrepancias serias con el Gobierno porque los recursos humanos y el propio sistema de Ciencia y Tecnología están en riesgo serio.

A falta de talentos, cada vez más acusada, la dificultad para que las empresas puedan acceder a financiación para innovar aprovechando el conocimiento que se produce en nuestro país, la fragmentación y diversidad de campos a los que se hacen los esfuerzos inversores, el desequilibrio entre la aportación pública y la privada a la I+D+i, son realidades con las que hoy que debemos luchar.

El nulo desarrollo de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación, la aceptación de los ajustes fiscales por parte de la educación y la investigación, los excesivamente tímidos esfuerzos que el Gobierno ha desplegado en su recién formulada Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y en el Plan Nacional de Investigación, remitido a Bruselas, son políticas que no ayudan a luchar contra la realidad de la Ciencia y la Innovación españolas.

Creemos que es hora de plantear oportunidades y de fijarse objetivos disruptivos, que provoquen alteraciones sensibles de la agenda y dedique a las que nos exijan las medidas de ajustes y los recortes, sobre todo en educación, en investigación y en Tecnología.

Es, por tanto, el momento de apostar y poner los medios para una economía basada en la alternativa del conocimiento científico



tecnológico, para remontar el futuro. Solo si nos convencemos de la dimensión tecnológica de la ciencia por la que el conocimiento básico es semilla de la tecnología, que a su vez, se convierte en motor de nuevo conocimiento, seremos capaces de atinar en la gestión de estos momentos de crisis y en poner las condiciones mejores para salir de esta situación.

Por todo ello, el grupo socialista del Ayuntamiento de Valle de Matagorda presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha el Plan Estatal de I+D+i 2013 y al cumplimiento estricto de los plazos de futuro.

2.- Instar al Gobierno de España a mantener una política de recursos humanos coherente con el objetivo de atraer y retener el talento en España, manteniendo el talento actual y la aplicación-planificación consensuada de una carrera investigadora coherente, capaz de evitar la pérdida irreparable de generaciones futuras de científicos, tecnólogos y personal de investigación.

3.- Instar al Gobierno a eliminar la restitución del 10% en la tasa de explotación en el conjunto del sector de I+D+i.

4.- Instar el cumplimiento de la Estrategia de I+D+i con inversiones que permitan cumplir el compromiso de una inversión del 3% del PIB en el periodo 2013-2016.

5.- Instar al Gobierno de España a que mantenga la inversión pública en ciencia básica.

6.- Instar al Gobierno de España que ejecute el 100% del Presupuesto aprobado para I+D+i por las Cortes Generales, ya que, en los años anteriores, ha sido imposible gastar una parte importante del presupuesto debido a su propia estructuración.

7.- Instarle a transferir fondos a los centros y grupos de investigación con proyectos aprobados independientemente de si en la Comunidad Autónoma se han cumplido los objetivos de déficit o no.

8.- Instar la aplicación y desarrollo del título de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación que se refiere al personal de investigación.

9.- Instar al Gobierno Central a crear la Agencia Estatal de Investigación como un organismo autónomo e independiente en



un presupuesto plurianual.

10.- Instar al Gobierno de España a abrir un proceso de negociación que lleve la consecución de un acuerdo social y político para mejorar la I+D+i de los diversos económicos y políticos.

En Valle de Matamoros, a Cinco de Julio de Dos Mil Trece.

La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el grupo del PSOE y dar traslado de presente acuerdo al Gobierno de la Nación para su conocimiento y efectos.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRONICA.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta, a los Sres. asistentes, de la tramitación del expediente de creación de la sede electrónica para su aprobación inicial, si procede, una vez visto el Informe de Secretaría Municipal, considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, una vez debatido el tema, unánimemente, acuerda:

1º.- Aprobar la Creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, aprobando, así mismo, con carácter inicial el Reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiendo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2º.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, del 2 de Abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación de entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

4.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALÍA POR EL GRUPO INDEPENDIENTES POR EXTREMADURA (IPEX) D^{ña} ANA MARIA MARTIN LOZANO.- Se da cuenta presente en el Salón de Actos D^{ña} Ana María Martín Lozano, que exhibe Credencial expedida por la



Junta Electoral Central que lo acredita como Concejil de este Ayuntamiento en sustitución de D. José Ángel Pérez Flores, por la lista de Independientes por Extremadura (IPEX), según resultado de las elecciones celebradas el día 22 de Mayo de 2011.

Promio juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejil, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. La Srta. Alcaldesa D^a. Lucarmela Borrachero Carrasco, da la posesión del cargo a la Concejala de este Ayuntamiento, Srta. Maritín Lizaso, dándole la bienvenida todos los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a Manuela Bonadero Carrasco

CONCEJALES

D^o Francisco Díaz Bonadero

D^o Luciano María Calado

D^o José de la Cruz Benegas Benegas

D^o Severiano Alonso Mato

D^a Ana María Maritza Dorado

SECRETARIO

D^o Fernando Saez Calado

En Valle de Matagorda a seis de Septiembre de dos mil trece, siendo las catorce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salvo de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Manuela Bonadero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresado al margen y do uní el Secretario de

la corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, la cual se celebró para convocación al efecto, efectuada con antelación reglamentaria.

1^o ACTA DE SESIONES ANTERIORES. -

Declaro abierto el Acto Público por la Sra. Presidenta, esta consulta si alguien miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los actos de sesiones anteriores que han sido distribuidas con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2^o MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa -Presidenta se da cuenta a los Sres. asistentes de Motión presentada por el Grupo Socialista para su debate y aprobación, el prece de la que transcribe literalmente de la siguiente forma:

MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTA-



MIENTO DE VALLE DE MATAMOROS, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, para instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a emprender todas las medidas necesarias para la eliminación del modelo de suministro "proveedor único" en los 27 centros del SEPAD, Consejo de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matamoros, deja suelta a consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas mayores de sesenta y cinco años en nuestra región alcanzan la cifra de 211.600 personas, lo que supone más de un 19% de la población extremeña. Con ello, el envejecimiento de la población sitúa por encima de los sesenta y cinco años a uno de cada cinco ciudadanos de Extremadura, el incremento de la esperanza de vida que favorece el envejecimiento del envejecimiento provocando que cada vez nuestra población cuenta con más personas por encima de los 80 años (más del 25% de los mayores de 65 años tienen más de 80 años) y consecuentemente de ello más personas en situación de dependencia.

La evolución e implementación del Estado de Bienestar durante las últimas décadas, apuesta firme de los gobiernos autonómicos y de España, ha mejorado las condiciones de vida de las personas más vulnerables que forman parte de nuestra sociedad, también ha supuesto una oportunidad de desarrollo y de generación de riqueza a través de la creación de empleo para dar cobertura a nuevos servicios.

Por lo que se refiere a los mayores, el compromiso del Estado de prestar asistencia a los



ancianos se encuentra recogido en la Constitución Española. Como todos los derechos agrupados en el Capítulo III del Título I con la denominación de principios rectores de la política social y económica (art. 39-52) el artículo 50 "los poderes públicos garantizarán, mediante procedimientos adecuados y periódicamente actualizados, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".

Así mismo y dentro del desarrollo normativo del art. 50 hay que destacar la ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que despliega sus efectos sobre el colectivo de personas mayores, junto a otros.

El Estatuto de Autonomía, concretamente en su artículo 7, contiene los "principios rectores de los poderes públicos extremeños" y establece en su apartado 14, que "velarán por la especial protección de aquellos sectores de población con especiales necesidades de cualquier tipo. La igualdad efectiva de los extremeños para inexcusablemente por la adopción de políticas específicas para la infancia, los mayores y cualquier otro sector social con necesidades específicas".

Extremeñadema atorga una amplia experiencia de desarrollo de los servicios sociales de calidad, habiendo consolidado en los últimos años una amplia cartera de servicios y prestaciones en plena y efectiva colaboración con las organizaciones del Tercer Sector Social de la Discapacidad y Mayores. No en vano con la aprobación del Plan de Atención a las personas Mayores de Extremeñadema, se constituye un marco estratégico para el desarrollo de la



política social en Extremadura.

La dureza de la crisis económica actual, junto con los brechazos y permanentes recortes a gasto en servicios sociales están afectando gravemente a la cohesión social. Sin duda, estamos en un momento que hay que blindar con urgencia el Estado del Bienestar y los servicios sociales, ya que deber ser públicos, universales y gratuitos.

A esta cronología inoperante durante los últimos meses sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, se suman una preocupante hoja de ruta que pasa por la destrucción y desaparición de la red de servicios que tanto trabajo como desarrollo, y que por suerte, a día de hoy se encuentra convalidada dentro de la cartera de servicios de la administración, dejando ya de estar a disposición de la ciudadanía.

En este sentido, el pasado 5 de junio del presente se puso en marcha por parte del Gobierno de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Salud y Política Social (SEPAD) un nuevo mecanismo de suministro de alimentos, denominado Proveedor Único, mediante el cual se compra toda la materia prima para la elaboración de los menús de los 27 centros de titularidad, gestión directa del SEPAD (21 centros residenciales, dos centros socio-sanitarios, dos centros de Día, dos centros residenciales de usuarios con Alzheimer). Esta nueva forma de gestión no solo no ha permitido una mejora en la forma de gestión, sino que tampoco ha mejorado la calidad y control de los productos alimentarios de los residentes de los Centros del SEPAD, y mucho menos, se conseguirá el presupuesto anual de un millón de euros. Consecuentemente, mediante resolución del pasado 17 de abril de 2013, la empresa adjudicataria ha sido VISANA Restaurantes, con un año de duración con posibilidad de prórroga de un año más. No cabe duda de que esta nueva regulación



que impuso el Proceder Único en los 27 centros del SEPAD tiene una fuerte culpabilidad y consecuencias alarmantes, directas y derivadas en proveedores y empresas extrajeras, puesto que por el tipo de condiciones redactadas y salvadas requeridas, ninguna empresa extranjera ha podido participar en esa licitación. Esta nueva fórmula no tiene nada que ver con la racionalidad y eficiencia de los recursos que se plantearon inicialmente, ni tampoco con las necesidades reales de alimentación de los residentes, suplantando significativamente la calidad de los alimentos, pasando a quedar prácticamente vacíos los almacenes de los centros, y constituyendo un verdadero problema para la preparación de menús por parte del personal de cocina de los centros, cuando las necesidades de alimentación de los residentes lo requieren.

Tras haber transcurrido un mes desde su puesta en marcha, las consecuencias han sido:

Preparación de la calidad de los alimentos.

Eliminación de los alimentos en los almacenes de los centros.

Nula planificación de las necesidades alimentarias de los centros.

Pérdida de montos de alimentos por parte del personal cocinero extranjero.

Este acorte de un millón de euros conlleva necesariamente la pérdida en la calidad y cantidad de los alimentos, es decir, menores dosis, menor cantidad y peor calidad. Las personas mayores necesitan una alimentación flexible y personalizada incompatible con un menú único para todos, en la que se tengan en cuenta sus necesidades nutricionales y también los requerimientos clínicos y dietas terapéuticas, así como sus hábitos alimentarios, gustos y preferencias culinarios, tal y como hasta ahora venían contemplando los menús propios de cada centro.



para conseguir una alimentación de calidad en todos los sentidos.

Por tanto, este nuevo sistema de proveedor único es un fracaso más de la administración regional, que lleva por sí misma una irremediable pérdida de puestos de trabajo y el refugio de los usuarios en las familias para que cuiden de los suyos porque los usuarios dejarían de utilizar los centros.

La ciudadanía percibe con mucha preocupación que muchos de los centros ya consolidados comienzan a ponerse en tela de juicio y no se reconocen en los citados y peligrosos planteamientos que se pretenden a muchos de ellos como leyes que no podemos permitirnos.

Por todo ello, el grupo Municipal socialista presenta la siguiente:

PROCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Madroños insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a

1º Garantizar condiciones de vida digna para todas las personas mayores que residen en Extremadura promoviendo no solo la cobertura de sus necesidades, sino también garantizando una buena atención social de atención.

2º Reformular las actuales políticas dirigidas a las personas mayores, concretamente mediante la eliminación del modelo de suministro "Proveedor Único" en los 27 centros del SEPAS, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

3º Revisar y poner en marcha de un nuevo catálogo de dietas y menú con el objeto de mejorar la calidad y control de los productos alimentarios de los comedores de los 27 centros del SEPAS dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura ajustándose a la idoneidad de cada centro.

En Valle de Madroños a 6 de Septiembre 2013.

Fdo: Botas del Grupo Municipal Socialista

La captación una vez, debatido el tema satisfactoriamente, incrementando acuerdos a partir



La veocubá presentada en toda su integridad y al mismo tiempo, dar traslado del presente acuerdo al Excmo Sr Presidente del Gobierno de Extremadura y al Excmo Sr Consejero de Salud y Política Social.

3º DESIGNACION Fiestas Locales 2014

La Sra Alcaldesa procede a dar lectura de escrito recibido de la Sra Directora General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura nº 2013160080004670, de fecha 9 de agosto pasado, por el que interesa la designación de los días de fiestas locales para incluir en el calendario laboral del año 2014, conforme determina el Decreto 148/2013, de 6 Agosto (DOE nº 154 de 9 de agosto 2013).

La Corporación, tras breve debate de comparentes (por unanimidad), acuerda designar el día 27 de junio, viernes y el 18 de Agosto, lunes, para incluir en el calendario laboral de 2014.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS

PBR D. Severino Alonso Mato formula pregunta relacionada con el acondicionamiento de la fidejaca La Mata. La presidencia le responde a todo lo relacionado con el acondicionamiento de referida fidejaca.


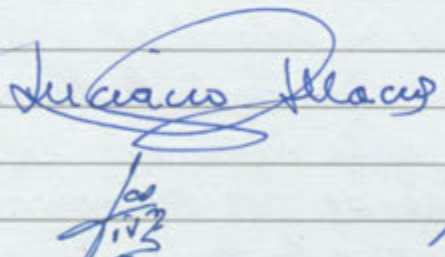

El Sr Alonso Mato, formula nueva pregunta por la que solicita se le de cuenta de la contabilidad correspondiente al ejercicio 2012, la presidencia le responde que durante referido ejercicio el no estaba pero obstante esta alcaldesa no pone reparo alguno en que se vea toda la contabilidad clara que existe el Ayuntamiento Democrático y si lo cree necesario puede acudir al Ministerio de Hacienda y al Tribunal de cuentas donde se encuentran aprobados y medidas referida toda contabilidad del Ayuntamiento. El Sr Alonso hace una propuesta sobre crear un grupo de concejales voluntarios para la



limpieza en general. La Sra. Presidente le responde que para el grupo de Gobierno socialista el voluntariado existe durante las veinte horas del día, y que cualquiera que quiera participar lo puede hacer perfectamente sin necesidad de crear grupos de clase alguna, ya que hasta ahora, la aportación por parte de la oposición era nula.

El Sr. Concejal Ana María González Martín pregunta que qué le ha dado el cargo de concejalía, a lo que la Sra. Presidente de la Corporación le responde que ella se presentará en unas listas para las elecciones municipales por el Grupo IPEX y que al cesar en su cargo el concejal D. José Ángel Pérez Flores la Junta Electoral Central, le ha expedido la correspondiente credencial de concejal, cuando a su vez posea el cargo en la Corporación.

CIERRE - y no siendo más los asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las catorce y cuarenta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 02 DE ENERO DE 2.014.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juanelita Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Macías Corbacho.

D. José Leandro Vázquez Vázquez.

SECRETARIO:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matamoros, a dos de Enero de Dos mil Cuatro, siendo las once horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Juanelita Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y desfiló el Secretario de la Corporación, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación reglamentaria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierto el acto público, por la Sra. Presidenta, esta consulta a los Sres. Concejales asistentes, miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada y queda informada del contenido de la misma.

3.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.014.- La Presidencia expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar la prórroga del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014, conforme determina el artículo 150, apartado 6, de la Ley 39/1998 y artículo 21 del Real Decreto 1500/1900, al considerar que las previsiones de ingresos y gasto son similares a las del año 2.013 y no conocer exactamente las aportaciones del Estado para el próximo ejercicio de 2.014.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria la aprobación de la prórroga del Presupuesto de 2.013 para el ejercicio de 2.014, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:



- Votos a favor: 4 del P.S.O.E..

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por unanimidad, aprobar la prórroga del Presupuesto de 2013 para el ejercicio de 2014.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el aprovechamiento de este espacio, no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce cuarenta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, Certifico.



Por
Ayer
Secretario General



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014.-

SRRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juana María Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Macías Corbacho.

D. José Benigno Vélez Vélez.

D. Severiano Salas Muñoz

D^a Ana Lu^a. Martín Soriano.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En Villa de Matagorda, a Veinti-
ocho de Febrero de Dos mil Catorce,
siendo las Catorce horas, se reunió
en Primera Convocatoria el Ayunta-
miento Pleno en el Saló de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia
de la Sra. alcaldesa D^a Juana María
Borrachero Carrasco, con la asistencia de
los Sres. Concejales expresados al mar-
gen y de un Secretario de la Cor-
poración, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada

para este día. La reunión se celebró previa convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

1.^a MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.) PARA PEDIR AL TRIBU-
NAL CONSTITUCIONAL QUE PARALICE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (LEY 27/2013).- La
Sra. Presidenta D^a Juana María Borrachero Carrasco, da cuenta a los Sres.
asistentes del contenido de la Moción presentada por el Grupo Social-
lista (P.S.O.E.) para pedir al Tribunal Constitucional la paralización
de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración
Local (Ley 27/2013). La Corporación se da por enterada del con-
tenido de la misma, sometiéndola a votación, absteniéndose los
Concejales del Grupo Independiente por Extremadura (I.P.E.X.) y
siendo aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta
del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose
el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la paralización del
conflicto en defensa de la autonomía local entre los artículos pri-
mero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013,
de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Admi-
nistración Local (B.O.E. N^o 132, de 30 de Diciembre de 2013) de acuerdo
al texto que se adjunta, según lo señalado en los artículos 75 bis
y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tri-
bunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de



Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 terc. 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local, de mayor población (art. 48 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO: Facultar y encomendar a la Srta. Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y especialmente para el otorgamiento de escritura del poder tan puntual y sustantivo como en derecho se requiera a favor de la Procuradora D^a. Virginia Aragón Segura, Col. n^o 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento del Valle de Matagorda, de forma solidaria e independiente, interponga conflicto de defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (B.O.E. n^o 312, de 30 de diciembre de 2013), de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siguiéndole por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

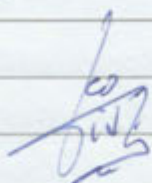
9^o: SOLICITUD SUBVENCIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA PARA LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES (DECRETO 247/2013).- Acto seguido por la Ponencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de solicitar de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, subvención, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 247/2013, para actuaciones en las Fincas "Los Matas" y "Ejido Público" propiedad de este Ayuntamiento.

Los Sres. asistentes se dan por enterados, sometiendo el tema, una vez suficientemente debatido, a votación, absteniéndose los dos Concejales del Grupo Independientes por Extremadura I.P.F.V. y aprobándose solicitar de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, referida subvención por la mayoría de los miembros de la Corporación. Al mismo tiempo se faculta a la Srta. Alcaldesa-Presidenta D^a. Manuela Borrachero Carrasco, para que realice



todos los trámites necesarios y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

TERRE.- y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Sr. Presidenta levantó la sesión, siendo las Catorce y Treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



de acuerdo con el



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10
DE MARZO DE 2014.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^{ña} Manuela Borrachero Carrero

CONCESALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Macías Colado

D. José Andrés Benayas Benayas

D. Sebastián Álamo Mato

D^{ña} Ana María Martínez Lozano

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Calabro

En Valle de Melancoro a diez de Marzo de dos mil catorce, siendo las catorce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del consistorio, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa D^{ña} Manuela Borrachero Carrero, con la asistencia de los Sres Concejales expresados al margen

y de un secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

1º ACTA SESIONES ANTERIORES. - Declarado el acto p^ublico por la Sra Alcaldesa, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los actos de las sesiones anteriores que han sido distribuidos con la convocatoria. Al no existir ninguna las declaró aprobadas.

2º LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013. - La Sra Alcaldesa informó a los Sres. asistentes de la aprobación de la liquidación, correspondiente al presupuesto del pasado ejercicio de 2013, mediante Decreto de fecha 30 de Enero pasado, en la que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda de la Corporación y de su entrada de dicha aprobación.

3º RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES
a 31/12/2013. - Dada cuenta de la rectificación



del inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento referido a 31/12/2013, conforme detentan los artículos 17.1, 31.2 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las entidades locales.

La Corporación, tras deliberar, con los votos favorables de los concejales del PSOE y la abstención de los concejales del IPEX, por mayoría, acuerda poner aprobación a la certificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento a fecha 31/12/2013.

4º CUENTA, ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2013

Seguidamente se refiere el resultado de la cuenta rendida por el organismo Autónomo de Recaudación (OAR), correspondiente al ejercicio 2013, en la que consta el examen y comparencia del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, una vez refrendada, con los votos favorables de los concejales del PSOE y la abstención de los concejales del IPEX, por mayoría acuerda poner aprobación a la cuenta rendida por el OAR correspondiente al ejercicio 2013.

5º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2013

Se somete a pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio 2013, una vez refrendada y expuesta al público por plazo reglamentario.

La Corporación, tras deliberar una vez examinada con los votos favorables de los concejales del PSOE y la abstención de los concejales del IPEX, por mayoría, acuerda poner aprobación a la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio 2013.

6º DELEGAR AL OAR LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL EJERCICIO 2013-2014 Y SUCESIVOS.

Aplicada por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza Municipal de la Tasa de Alcantarillado, en su


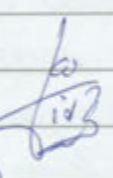
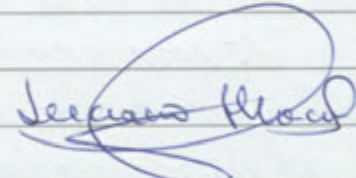



ordinaria celebrada el día 9 de Julio de 2012, con efecto de 1 de Enero de 2013 es preciso delegar al OAR la recaudación de dicha tasa, tanto en idéntica como ejecutiva.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda comisionar al OAR para el caso de la tasa de Alcantarillado del ejercicio 2013 y sucesivos, tanto en idéntica como en ejecutiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el finiquito de este espacio, toma la palabra el concejal del IPEX D. Gerardo Alamo Mato, agradeciendo a la Sra. Alcaldesa los cinco minutos de espera para el comienzo de la sesión plenaria anterior.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las catorce y treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.

SRRES. ASISTENTES:

PREIDENTA:

D^a Juanaela Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Macías Corbacho.

D. Severiano Alamo Puato

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En Calle de Matamoros, a Veintinueve de Abril de Dos mil Catorce, siendo las once horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Juanaela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales

expedidos al margen y de mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Al no existir ninguna la declaró aprobada, no firmando el acta el Concejal del grupo IPEX.

2.- ESCRITO AYUNTAMIENTO DE SÍRUELA (BADAJOZ) SOBRE PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A LA INVESTIGADORA D^a TERÓNICA RODRIGUEZ BRAVO.- Dada cuenta de la documentación recibida del Ayuntamiento de Síruela (Badajoz), acordando proponer a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2014 la imposición de tal distinción a la Doctora-Investigadora D^a Terónica Rodríguez Bravo, tanto por su especial relación con Extremadura como por sus méritos en los avances de investigación que viene impulsando.

La Corporación, una vez informada, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

Acogerse a la propuesta acordada por el Ayuntamiento de Síruela de concesión de Medalla de Extrema-



dura 2014 a la Doctora-Investigadora D^a. Verónica Rodríguez Bravo, por los motivos anteriormente expuestos.

Que se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al Ayuntamiento de Sírcula, a los efectos oportunos.

3.- ESCRITO DE LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA" DE CÁCERES, SOBRE PROPUESTA CONCE-
SIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A D. JESÚS DOMÍNGUEZ CUENTA.-

Dada cuenta de la documentación recibida de la Hermandad de Donantes de Sangre "San Pedro de Alcántara" de Cáceres, acordando proponer a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2014 la imposición de tal distinción a D. Jesús Domínguez Cueta, tanto por su especial relación con Extremadura como por sus méritos en ayuda de la sociedad extremeña, especialmente a los colectivos más vulnerables.

La Corporación, una vez informada, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

Adherirse a la propuesta acordada por la Hermandad de Donantes de Sangre "San Pedro de Alcántara" de Cáceres de concesión de Medalla de Extremadura 2014, a D. Jesús Domínguez Cueta, por los motivos anteriormente expuestos.

Que se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a la Hermandad de Donantes de Sangre "San Pedro de Alcántara" de Cáceres a los efectos oportunos.


4.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE FEMPEX PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- La Srta. Presidenta da cuenta a los Sres. asistentes de la documentación recibida referente al Convenio de adhesión con FEMPEX para el servicio de prevención de riesgos laborales, así como aprobación de los estatutos, acta de constitución y firma y constitución formal del SPM-FEMPEX.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda adherirse a mencionado Convenio. Igualmente acuerda facultar ampliamente a la Srta. Alcaldesa-Presidenta D^a. Mercedes Borrachero Carrasco, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este sentido.



5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las catorce treinta horas de indicado día y extendiéndose la presente acta por mí, el Secretario, que certifico.



for
filiz

~~Leonor Blanes~~



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.-

SRES. ASISTENTES:

PREIDENTA:

D^a: Manuela Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco José Borrachero.

D. Luciano Macías Carbacho.

D. Severiano Nuevo Puato.

SECRETARIO:

D. Fernando José Caballero.

En Valle de Matamoros, a Veintinueve de Abril de Dos mil Cuatro, siendo las Catorce Treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Platos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, D^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de quien el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, verificada con antelación reglamentaria.

-NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2014.- Para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reparten:

SECCIÓN: 001

MESA: ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: MENDEZ LASO, César - 08872042 - Y

1º VOCAL: BALLESTEROS CONDE, Estima - 80083654 - T

2º VOCAL: VENEGAS CHAVES, Eladio - 80019232 - R

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: VENEGAS GONZÁLEZ, Beatriz - 34781226 - M

DE PRESIDENTE: CARRASCO MÉNDEZ, Guadalupe - 08866790 - Z

DE 1º VOCAL: FLORES GONZÁLEZ, Gemá - 80057620 - W

DE 2º VOCAL: VENEGAS TORRES, Ramón - 80048227 - Q

DE 3º VOCAL: LABRADOR VILLARINO, Celestina - 08831504 - X

DE 3º VOCAL: GONZÁLEZ CONTRERAS, Fe. Javier - 80057630 - N

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las Catorce Cuarenta y Cinco horas de indicado día y extendiéndose la presente acta por mí el Secretario, que Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 2014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juanelita Borrachero Carrasco

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Maciá Cosbado.

D. José Fernando Viegas Viegas.

D. Severiano Plamo Puato.

SECRETARIO:

D. Fernando Sánchez Caballero.

En el día de Jueves, a veintiuno de Julio de Dos mil catorce, siendo las horas, se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Juanelita Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de su el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES ANTERIORES.- Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, oída pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los actos de los sesiones anteriores que han sido fijados en el tablón de anuncios. Al no existir ninguna los declaró aprobados.

2.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ALVÁREZ CARBALLO".- Por la Sra. Presidenta se informa a los señores asistentes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Social, la necesidad de proceder a modificar los Estatutos de dicha Mancomunidad para adaptarlos a lo dispuesto en mencionada Ley y a la Ley 27/2010, de 22 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación, una vez informada y debatido el tema suficientemente, tomó el siguiente acuerdo:

Se sometido a votación, con el voto en contra del Concejal del Grupo IPEX, D. Severiano Plamo Puato, por la mayoría absoluta de todos los miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo".



Igualmente se acuerda remitir certificación del presente acuerdo a la sustrahentada a los efectos oportunos.

Facultar ampliamente a la Srta. Alcaldesa D^a. Juana María Borrachero Carrasco, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3.- PROPOSTA FIESTAS LOCALES 2015.- Por la Srta. Alcaldesa se da cuenta a los Sres. asistentes de escrito de fecha 3 de Julio de 2014, recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, por el que se solicita propuesta a este Ayuntamiento de las Fiestas Locales para el ejercicio de 2015.

La Corporación, una vez debatido el asunto a tratar, por unanimidad, acuerda designar los días 29 de Junio (Sábado) y 17 de Agosto (Sábado), respectivamente. Al mismo tiempo se acuerda que remita a dicha Dirección General de Trabajo, certificación del presente acuerdo para la confección del Calendario laboral 2015.

4.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.- Dada cuenta del expediente incoado para el nombramiento de Juez de Paz Titular de este municipio, en el que obra el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Vistas las solicitudes presentadas por D. Julián Ordóñez Borrachero, D. José Manuel Juárez Gálvez, D. César Méndez Lazo, D. Javier Veigas Muega y D^a. Asunción Méndez Borrachero.

Constituido a votación, comparece dispone el artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, y adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Elegir a D. César Méndez Lazo, provisto del D.N.I. N^o. 08872049-4, para el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

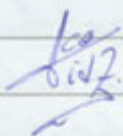
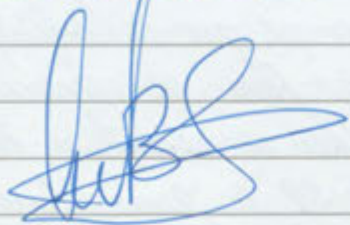
Segundo.- Remitar el acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Primer Instancia e Instrucción de Juez de los Caballeros para su elevación a la Sala de Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, toma la palabra el Concejal del Grupo IPEX D. Sotero Plamo Plamo, indicando que va a suceder con el agujero producido en la pared del Solar colindante con su vivienda. La Presidencia le responde que al



Tratarse de un solar de propiedad privada debe dirigirse al propietario del mismo para solucionar el problema planteado. No obstante, el Ayuntamiento podrá ejercer la mano de obra para su reparación, cuando a cargo del propietario del solar el importe de los materiales empleados.

CIERRE: - Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Srta. Presidenta levanta la sesión, siendo las Catorce y Veinte horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, certifico.



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO
EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D.^a Juana María Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Macías Cabacho.

SECRETARIO:

D. Fernando Saiz Caballero.

En el Valle de Matamoros, a Cuatro de Septiembre de Dos mil Catorce, siendo las Catorce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a Juana María Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada en antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que han sido fijadas en el tablón de edictos. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido, por el Secretario, de orden de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la correspondencia recibida con anterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, indicando a los asistentes que se encuentran, en Secretaría, a disposición de los señores por si quieren examinarla. Los asistentes se dan por enterados y quedan informados del contenido de la misma.

3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO.- La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. asistentes de la necesidad de equipar el consultorio médico de esta localidad que, actualmente, sufre algunas deficiencias en su equipamiento.

A su vez informa que se pretende solicitar Subvención con arreglo a lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 2014 de la Consejería de Salud y Política Social.

La Corporación, una vez informada y debatido el tema suficientemente, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar que se lleve a cabo la adquisición de equipa-



importe relacionado en presupuesto adjunto, por importe de Dos mil Ochocientos Cuarenta y Dos euros con treinta y Cuatro céntimos (2.842,34).

2º.- Se acuerda igualmente solicitar de la Comisaría de Salud y Política Social en materia de Sanidad una subvención que cubra el 100% del importe del Presupuesto Solicitado.

3º.- Solicitar el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la Subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

4º.- Solicitar igualmente el compromiso de destinar el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta meses, salvo autorización expresa de la Comisaría competente en materia de Sanidad.

5º.- Facultar ampliamente a la Srta. Alcaldeña D^{ca} Manuela Borrachero Carrasco, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el especifico de este orden, no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Srta. Presidenta levantó la sesión, siendo las Catorce horas y treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, Certifico.





ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juana María Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco José Borrachero

D. Luciano Macías Corbacho.

D^a Juana María Martín Lorenzo.

SECRETARIO:

D. Fernando Sant Caballero.


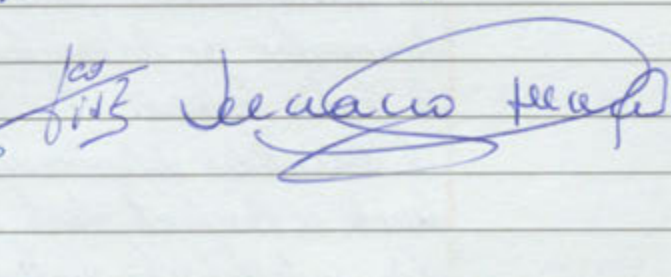
En Valle de Matagorda, a diez de Noviembre de Dos mil Catorce, siendo las Catorce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Juana María Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales adscritos al margen y de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Declarado abierto el acto público, por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que han sido fijadas en el Tablón de Anuncios. Al no existir ninguna se declaró aprobadas.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido por el Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida con anterioridad a la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Los Sres. asistentes se dan por enterados y quedan impresos los del contenido de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el aprecio de este asunto no se hizo uso del mismo.

CERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta, da por finalizada la sesión, levantando la misma a las Catorce Treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA-EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juanaela Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díez Borrachero.

D. Luciano Luciani Lombado.

D. José B. Tenegas Tenegas.

D^a Ana María Martín Lozano.

D. Severiano Plano Mato.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En Villa de Matagorda, a veintiseis de Noviembre de Dos mil Cuatro, siendo las Catorce horas, se reunió en Primera Convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa D^a Juanaela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de un/ el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria convocada para este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.015.- Acto seguido la Srta. Presidenta de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto futuro para el ejercicio de 2.015.

Tras los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por la Comisión de Intervención, resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el Presupuesto del Organismo que lo integra ha sido previamente propuesto por los Organismos competentes para ello, conforme a su documentación fundacional, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, quedando integrado por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los citados expedientes que componen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y halladosos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto de 2.015. Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

- 4 Votos a favor, los del P.S.O.E..
- 2 Votos en contra, los del I.P.E.X..



A la vista del resultado obtenido, se adoptan por mayoría, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes al Organismo que lo integra es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	74.500,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, Peajes Públicos y otros ingresos	47.400,00
4	Transferencias Corrientes	138.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	16.700,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Ejecución de inversiones reales	200,00
7	Transferencia de capital	102.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTALES INGRESOS	380.800,00

GASTOS

	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	104.805,18
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	144.150,00
3	Gastos financieros	10.300,00
4	Transferencias corrientes	23.494,82
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	80.850,00
7	Transferencias de capital	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	17.100,00
	TOTAL GASTOS	380.800,00



2º.- Aprobar en consecuencia los plautillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exhiba al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia (BOP) y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE INVERSIONES OBRAS PLAN REVITALIZA II, EJERCICIO 2015.- Seguidamente, por la Presidencia, se da lectura y cuenta del escrito recibido del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, relacionado con la asignación de fondos para obras del Plan Revitaliza II para el ejercicio 2015, por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS Euros (16.500,00), para obras a realizar en este municipio.

La Corporación, una vez examinada la propuesta de inversiones y quedando conforme con la misma, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de la Presidencia consistente en la realización de obras de mejoras en la Biblioteca Municipal.

2º.- Que se emita certificación de referido acuerdo, junto con la propuesta de inversiones a la Excmo. Diputación Provincial.

3º.- Favorecer ampliamente a la Sra. Alcaldesa, Dña. Susana Berrochero Carrasco, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CIERRE.- Fuesiendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las Catorce Treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, Certifico.

